MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 165

DIA : **30 DE MAYO DE 2016**
HORA : **09:45 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TABLA :
1) Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Hora de Incidentes
6) Informe Licitaciones Públicas
7) Propuesta Convenio de Colaboración con UFRO
8) Modificación sentido tránsito calle V. Albano
9) Modificación Concesión Parquímetros
10) Acuerdo retiro Reductores de Velocidad
11) Exposición Diseño Proyectos : Parque, Feria y Edificio Consistorial.

DESARROLLO:

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión, solicitando además, un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del Ex Presidente de Chile, Don Patricio Aylwin Azocar.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y somete a consideración del Concejo Municipal **Acta N° 158,** ***la que se aprueba sin observaciones.***

Sigue en hoja N° 2.-

2) CORRESPONDENCIA

ORD. N° 372 : de fecha 24.05.2016, **dirigido a SRA. DORIS TELLO ARRIAGADA, SEREMITT REGION DE LA ARAUCANIA.**
En primer lugar, saludar cordialmente a Ud., y a través del presente oficio, informar situación que afecta a nuestros usuarios del servicio que presta en nuestra Comuna la Empresa Igi Llaima Traiguén – Victoria – Temuco y viceversa.

1.- Reiterados reclamos por incumplimiento de horarios de salida de Buses, demorando incluso hasta una hora su salida.
2.- La ley permite hasta 15 pasajeros de pie, pero la realidad indica hasta más de 30 pasajeros de pie, especialmente cuando viajan estudiantes de Educación Superior a Temuco (domingo, lunes y viernes).
3.- Es una constante los serios problemas mecánicos que presentan los Buses, quedando en pana en plena carretera o muchas veces ni siquiera alcanzan a salir.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal de esta Comuna, agradeceré su preocupación y buenos oficios, a fin de que se haga la fiscalización que corresponde en estos casos y se puedan subsanar estas irregularidades; ya que esta Empresa tiene un historial de accidentabilidad que muy bien conocemos los Traigueninos, por tanto es nuestra obligación poner a disposición estos antecedentes.

Sin otro particular y esperando contar con su mejor disposición a lo planteado.

CORREOS

PARA : DIDECO – 24.05.2016
En reunión de Concejo Municipal se plantearon algunas situaciones que requieren su preocupación e informe correspondiente :

1.- Realizar visita domiciliaria al Sr. Luis Fernando Norin Coronado, con domicilio en Codigue 1808 – población La Frontera, persona tiene discapacidad y por lo mismo muchas limitaciones e inconvenientes, requiere con urgencia ayuda social. Para coordinar visita se deben comunicar con un familiar a número de teléfono (se informa por interno).
2.- Respecto a los M$ 25.000 de presupuesto aprobado para Ayudas Sociales, informar cuanto se ha gastado a la fecha.
3.- Informar cuantas mediaguas se han entregado a la fecha y familias beneficiadas.

Lo anterior, para ser informado en próxima reunión de Concejo.

Respuesta Dideco :

Of. Ord. N° 205 : de fecha 27.05.2016

1.- Se realizó vivista al Sr. Luis Fernando Norin Coronado y los acuerdos tomados con el solicitante dicen relación con la tramitación de su credencial de discapacidad para posteriormente tramitar con Serviu una asignación directa de vivienda.

Sigue en hoja N° 3.-

2.- Programa Ayudas Sociales :
- Aprobado para el año : M$ 25.000
- Presupuesto gastado : $ 18.147.843.-
- Saldo por gastar : $ 6.852.157.-

3.- Se licitaron un total de 6 mediaguas para este año.
Familias beneficiadas 5 : 4 sector urbano y 1 a familia sector Molco, caso social derivado por la Patrulla Integración Comunitaria.,

Se entrega copia de informe al Concejal Pablo Mena y Concejal Eliecer Cerda.

PARA : DIRECTOR DEPTO. TRANSITO – 24.05.2016
En reunión de Concejo Municipal se solicitó información que se indica ;
1.- Copia contrato servicio cobro de estacionamientos
2.- Copia Boleta de Garantía
3.- Copia planilla cotizaciones previsionales canceladas
4.- Adjuntar listado y domicilios trabajadores contratados.

De acuerdo a la normativa el estacionamiento que debió destinarse a oficinas de la PDI es de 15 mt, y se les autorizó 25 mt,, lo que perjudica el cobro de estacionamiento licitado, informar como se procedió en este caso.

Lo anterior, su cumplimiento e informe correspondiente.

Se entrega respuesta de Tránsito a la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb y Sr. Concejal Roberto Weidmann.

PARA : DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL – 24.05.2016
En reunión de Concejo Municipal se han solicitado informes de las siguientes materias :

1.- Licitaciones sobre 500 UTM de los años 2014 - 2015 del DAEM y de todos los colegios.
2.- Con respecto a los Liceos Lucila Godoy Alcayaga y Luis Durand Durand, entregar informe metas incumplidas del PME año 2015, por no haber pasado recursos SEP el año 2015.-
3.- Informar sobre porcentaje de contratas del presupuesto de Educación, que está por sobre el 20% legal.
4.- Enviar informe movimiento de personal Asistente de la Educación, tanto contratados como de otros desvinculados durante el presente año.
5.- Su informe y análisis resultados SIMCE 2015.-

Lo anterior, su cumplimiento para ser informado en próxima reunión de Concejo.

PARA : DEPTO. RENTAS Y PATENTES – 24.05.2016
De acuerdo a lo solicitado en reunión de Concejo, agradeceré hacer llegar información que se indica :

1.- Copia de convenios patentes morosas.
2.- Informar si existen personas o entidades que no tengan patentes y estén funcionando.

lo anterior, para ser entregada en próxima reunión de Concejo.

Sigue en hoja N° 4.-

Se entrega respuesta al Concejal Ricardo Sanhueza, quien además solicita el listado de patentes morosas para la próxima reunión,

PARA : ASESOR JURIDICO – 24.05.2016
De acuerdo a lo solicitado en reunión de Concejo, agradeceré hacer llegar copia de Contrato de Arriendo - Municipalidad con Sucesión Guarda.
Dicho antecedente se requiere para ser entregado en próxima reunión de Concejo.

PARA : DEPTO. SALUD MUNICIPAL – 24.05.2016
De acuerdo a lo solicitado en reunión de Concejo Municipal, agradeceré hacer llegar la siguiente información :

1.- Informar pago de horas extraordinarias a todos los funcionarios de se Departamento, a contar de la fecha que se eliminó el beneficio del Art. 45.
Su cumplimiento, para ser presentado en próxima reunión.

Se entrega información al Sr. Concejal Essio Guiaotti.

OFICIO N° 3267 : de fecha 13.05.2016, **de Sr. Ricardo Betancourt Solar – Contralor Regional de la Araucanía.**
Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 1.284 de 2015, realizado en la Municipalidad de Traiguén, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Seguimiento al Informe Final N° 1.284 de 2015, sobre Auditoría de Transacciones en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.

De acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N 1.284 de 2015, sobre auditoría de transacciones en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe, en lo relativo a aquellas observaciones susceptibles de seguimiento. El funcionario que ejecutó el trabajo fue don Hugo Araneda Undurraga.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 1.284 de 2015 y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante ordinario N° 223 de 2016, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con otros requerimientos efectuados a la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas. Lo anterior se efectuó de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 20 de 2015, de la Contraloría General, sobre Normas de Auditorías efectuadas por esta Entidad, y se obtuvieron los resultados que en cada caso se indican. (da lectura el Secretario Municipal)

Sigue en hoja N° 5.-

CONCLUSIONES
En mérito de lo expuesto, es posible concluir que el Municipio de Traiguén, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Traiguén y a la Unidad Jurídica de esta Contraloría Regional.

Enseguida, se entrega copia de este Informe a los Sres. Concejales y el origina de esta Informe se adjuntará al Acta original de la presente sesión.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti plantea, el informe de horas extras del Depto. Salud viene incompleto, las horas vienen informadas desde enero a abril y lo que pedí fue el estudio desde que nosotros dejamos de pagar la asignación especial del artículo 45 a la fecha.

El Sr. Alcalde pide al Cuerpo de Concejales alterar el orden de la Tabla y pasar al punto 8) de la Tabla, ya que se encuentran los funcionarios presentes; *lo que autorizan los Sres. Concejales.*

3) PRESENTACION PROPUESTA FARMACIA POPULAR

El Sr. Alcalde señala, se encuentran presente para esta presentación la Directora del Depto. Salud, el Secplac y la Directora de Finanzas. En primer lugar, dejo con la palabra a la Directora del Depto. Salud.

Expone la Directora del Depto. Salud :

El estudio que presentamos anteriormente lo volvimos a trabajar con Finanzas y Secplac del Municipio, viendo las posibilidades de recursos financieros, tanto para la infraestructura como la puesta en marcha de la Farmacia, así que tuvimos que replantear la presentación anterior.
De acuerdo a lo que establece Contraloría, el Depto. Salud Municipal administra sin embargo dependen del Municipio los recursos financieros.

¿Por qué es importante una Farmacia Popular o Comunitaria?

- A mayor pobreza, mas habitantes por Farmacia.
- Un 48% de las Farmacias están concentradas en la Región Metropolitana y las regiones pobres como La Araucanía, Bío-Bío tienen menos farmacias.

En relación con los lineamientos de la OMS, Chile tiene una Política Nacional de Medicamentos que incluye el uso racional de estos y la medicación responsable, en ella se menciona que se debe asegurar :
"Asegurar la disponibilidad y acceso a toda la población a los medicamentos indispensables contenidos en el Formulario Nacional, de eficacia y calidad garantizados, seguros, de costo accesible y cuyo uso racional lleva a conseguir los máximos beneficios tanto en la salud de las personas como en el control del gasto que ellos representan".

Enseguida, entrega algunos antecedentes de cómo surge esta iniciativa de F.P.M, referida a la Municipalidad de Recoleta.

Sigue en hoja N° 6.-

- ✓ La farmacia debe contar con un profesional Químico Farmacéutico y solo puede funcionar con la presencia del profesional responsable.
- ✓ Sin contratación de Químico Farmacéutico no hay apertura de farmacia.
- ✓ Es sin fines de lucro, que traspasa el costo de los medicamentos a los vecinos inscritos en el programa

El Ministerio de Salud aseguró que dará su respaldo a las autoridades locales para levantar estos establecimientos, pero no es un trámite sencillo, ya que se deben cumplir con ciertas exigencias.

Objetivo de la Farmacia en Traiguén :
- Salud : Medicamentos más accesibles
- Economía : Efectos en la economía familiar y comunal
- Recursos Municipales : Eficiencia y responsabilidad reasignando recursos.
- Gestión : Mejorar servicios en áreas complementarias.

Etapas de Adquisición del Medicamento :
- Inscripción
- Procesamiento de la Información
- Copago
- Compra y Entrega

Surgió la idea en el equipo y que no está en ninguna otra Municipalidad, la Entrega de un Carnet de Inscripción, para sus posteriores compras.

- ✓ La Farmacia debe estar Instalada y Operar de Acuerdo con los Requisitos que prevé la Normativa Legal.

Nosotros como atención primaria entregamos una canasta básica de medicamentos y que es una obligación, la cual seguiremos comprando, tenemos nuestra bodega y será aparte de la Farmacia Popular, no podemos mezclar, sería ir contra la ley.

Antecedentes solicitados para la Inscripción :
- ✓ Se requiere inscripción previa y presentación de certificado de registro social de hogares para acreditar domicilio.
- ✓ No Asociado a situación previsional del usuario ni puntaje.
- ✓ Los cobros se efectuarán a través de un Decreto Municipal previamente establecido en una ordenanza de Cobre de Derechos Municipales por servicios, concesiones y permisos. El valor a cobrar por cada producto farmacéutico sería el equivalente al precio costo del medicamento y un porcentaje de los gastos operacionales.

En cuanto a la adquisición de los medicamentos, se plantea que éste se haría en virtud de un convenio de colaboración a celebrarse con la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud (CENABAST), si fuese necesario.

- ✓ Sobre el Cobro por la entrega de Medicamento :

Será fijado por el arancel aprobado por los Ministerios de Salud y Hacienda, a propuesta de FONASA, siendo esté el arancel máximo.

- ✓ Facultades de los Municipios en el ámbito de la Salud y en Particular para el Desarrollo de la Actividad :

Sigue en hoja N° 7.-

La Constitución Política de la República, de acuerdo con el artículo 4°, letra b) señala : dichas entidades edilicias, en el ámbito de su territorio, pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración, funciones relacionadas con la Salud Pública.

Según Contraloría : Los establecimientos de salud municipal se encuentran habilitados legalmente para entregar medicamentos distintos a los que deben suministrar a sus beneficiarios en virtud de la ley, o de aquellos complementarios que proporcional con cargo a programas del Ministerio de Salud.

Haremos una encuesta previa para saber cual sería más o menos la canasta de remedios reales que esta comunidad requiere.
Se va a trabajar con la CENABAST, las compras directas son 10 UTM y la posibilidad de crear un contrato de suministro con otro Laboratorio.

Se concluye :
- ✓ Farmacia Municipal : No comercial
- ✓ Objetivo : Facilitar a la población el acceso a dichos productos
- ✓ Administrada : A.P.S Municipal

RECURSOS FINANCIEROS

Informa el Secplac :

Dentro de lo que ofreceremos como Farmacia Popular a la comunidad, está la construcción de una infraestructura para funcionamiento de esta Farmacia.
Como Municipalidad tenemos aprobado del Gobierno Regional un presupuesto para obras civiles y que será definido para la construcción de este edifico nuevo emplazado al costado poniente del inmueble del Depto. Salud (proyecta imágenes).

Costo Total M$ 22.500 – Distribución IRAL – PMU y ya estamos elaborando el proyecto para ser ingresado y la Subdere no exige aporte del Municipio.

El Sr. Alcalde señala, nosotros debemos tener dos personas contratadas y eso tenemos que hacerlo con fecha primero.

La Directora manifiesta, quien presenta al ISP es un profesional Químico Farmacéutico, que es el requerimiento que se exige.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿Cuándo se liberan los recursos para la construcción del Edificio y cuanto se demora esta construcción?;

El Secplac responde, los recursos están disponibles y la construcción de este espacio en más o menos 1 mes debería estar lista porque es en tabiquería.

- La Sra. Concejal Rathgeb consulta ¿Cuánto se demora la resolución sanitaria?, porque entiendo que mínimo son 3 meses; *manifestando el Secplac podría ser menos.*

- El Sr. Concejal Essio Guidotti pregunta ¿Cuándo estaría licitando?, *informando el Secplac, en 3 semanas más aprox.,* porque por el monto tiene que estar un mes en el portal, señala el Concejal Guidotti, por tanto recién en octubre vamos a tener la recepción de esta obra.

Sigue en hoja N° 8.-

La Directora señala, entre la licitación, la construcción estamos hablando de octubre – noviembre, pero sí hay que contratar a la Químico Farmacéutica, porque ella es la que tiene que firmar el primer documento que ingresa al ISP y así se adelanta todo lo que es el tema de los medicamentos, adquisición de estos y la coordinación; se va avanzando paralelamente.

Enseguida, continúa con la exposición :

Valor del Trámite y Timbre del ISP :
✓ Aproximadamente M$ 1.000 (Alcaldes solicitan exención)

Presupuesto en Gastos en Personal : Se requerirá la contratación de :
➢ Químico Farmacéutico
22 horas – costo mensual de $ 800.000 x 6 meses – M$ 4.800.-
➢ TENS en Nivel Superior con Acreditación en Farmacalogía
22 horas – costo de $ 350.000 x 6 meses M$ 2.100.-

Presupuesto Adquisición de Medicamentos :
✓ Se adjunta listado de Petitorio Mínimo y adquisición de stock de medicamentos inscritos. Estableciendo una de M$ 2.000 stock inicial.
✓ Una compra quincenal de $ 500.000, estimado 12 quincenas, lo que da un gasto de M$ 6.000

Presupuesto de Otros Gastos a considerar :
✓ Material Oficina $ 500.000
✓ Material de Aseo $ 500.000

Costos de Funcionamiento y Puesta en Marcha "Recinto Farmacia Municipal, Traiguén"
➢ Infraestructura : M$ 22.500
➢ Adquisición Equipamiento : M$ 4.000.-
➢ Gastos en Personal : M$ 6.900.-
➢ Gastos en Medicamentos : M$ 8.000.-
Costo Total Farmacia Popular M$ 42.510.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta a la Directora, la Dotación del personal del Depto. de Salud año 2016 está completa y lo que falta por completar de esa Dotación ¿es la Matrona y el Jefe de Finanzas'

La Directora responde, esos dos funcionarios son categoría B y en la categoría A – un Médico y Químico Farmacéutico y que nos pidió en este último caso el Servicio, lo informé en el Concejo anterior, pero eso es APS y no quiero mezclar con este otro tema, pero no se ha contratado.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta, ¿Por qué eligieron al Depto. Salud y no como Programa Social como están las 51 Farmacias Municipales en Chile?, porque así lo dictaminó la Contraloría.

La Directora de Finanzas explica, hay un Dictamen -- desconozco el número, porque hice algunas averiguaciones dado que no tenía mucho conocimiento de esto, de que efectivamente comenzaron como Programa Social, pero por ese Dictamen que sacó Contraloría tuvieron que hacer el traspaso a Salud, por lo que quedan bajo el alero de Salud y el Municipio le traspasa los fondos (una cuenta solo para Farmacia).

Sigue en hoja N° 9.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿no es impedimento que la Farmacia esté bajo el alero del Depto. Salud?, considerando que la atención es netamente rural.

La Directora del Depto. Salud responde, no, la Contraloría dice que el Alcalde es autónomo en cuanto a decidir si lo entrega para toda la comunidad, porque esto no es de costo del percapita, son gastos extras y frescos.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, primero quiero dejar en claro que estoy completamente de acuerdo con la Farmacia Popular, pero creo que hay que empezar por el principio, siento que estamos construyendo un edificio sin primero tener la base y le digo esto Alcalde, porque aquí hay varias cosas que clarificar con la Seremi de Salud, como cuando uno habla de que la Municipalidad puede entregar prestaciones que no están en la canasta a través de sus Establecimientos de Salud.

- ✓ Primero, señalar que los Deptos. de Salud no son Establecimientos de Salud.
- ✓ En segundo lugar, cuando se dice que hay que tener la autorización sanitaria, no es que tengamos que tener la autorización sanitaria de la construcción que haremos, porque la Farmacia Popular nace al alero de las Farmacias que están en los Establecimientos de Salud, por lo tanto lo que usted necesita es tener la autorización sanitaria de la Farmacia que tiene y los Depto. de Salud de Atención Primaria no tienen Farmacia, tienen Bodega de Farmacia.

El Sr. Alcalde pregunta al Dr. Vera, ¿es así como plantea el Concejal Mena?

El Dr. Vera señala, es así, tenemos una Bodega de Farmacia, no tenemos Farmacia en el DSM y tenemos que validarla ante el ISP, por tanto ese Químico Farmacéutico que se contrataría para la Farmacia Popular podría hacer esa gestión.

Continúa el Concejal Mena :

Lo que digo, es que la Farmacia Popular nace al alero de la Farmacia de Atención Primaria y eso nosotros no lo tenemos, por tanto creo que debiéramos reunirnos con gente de la Seremi y precisamente con la Químico Farmacéutico de la Seremi de Salud, porque aquí se señala que en la Farmacia vamos a tener medicamentos que no se consiguen gratuitamente en la Atención Primaria de Salud y pregunto ¿Cuál es la canasta de fármacos que no se consiguen gratuitamente en la atención de salud?, que son los que tenemos que tener en stock en esa Farmacia; esta información hay que tenerla antes Alcalde.

Lo otro, estos medicamentos se van a adquirir vía convenio con la Central de Abastecimiento, por lo que le pediría información a la Directora respecto a ¿cuál es el comportamiento que usted tiene desde el punto de vista económico con la CENABAST?, porque si usted no ha cancelado los medicamentos para abastecer las Postas, la Central de Abastecimiento no le va a vender ningún medicamento mientras no esté al día y eso es una cuestión histórica de la deuda con la CENABAST que ha estado a punto de la quiebra, porque ni los Hospitales ni los Municipios cancelan los fármacos que compran, por tanto eso hay que verlo.

Reitero, estoy de acuerdo con la Farmacia, pero creo que esto hay que trabajarlo con más responsabilidad y con mayor dedicación, porque no podemos vender una ilusión a la comunidad que al poco andar no nos va a funcionar, en eso tenemos que ser muy responsables, por tanto, en ese sentido, lo que pediría primero es la resolución sanitaria y segundo, que Contraloría nos clarifique jurídicamente si cumplimos el requisito o no, porque la norma habla de Establecimiento de Salud u y nosotros somos un Depto. de Salud.

Sigue en hoja N° 10.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, hay algunas cosas que me llaman la atención; primero señalar que tuvimos la oportunidad con el Concejal Guidotti de conversar con Químicos Farmacéuticos – del Hospital, Farmacia Cruz Verde y Farmacia Miraflores y los tres en general planteaban que había que tener cuidado con la Farmacia Popular, aclarar que no estoy en desacuerdo, pero si hay que tener cuidado por diversos motivos.

El profesional del Hospital indicaba que ellos entregan fármacos, lo básico, GES y tienen algunos problemas con los que son de alto costo; incluso conversamos la posibilidad de que el Municipio entregue una subvención al Hospital y sean ellos quienes entreguen los fármacos y no hacer la Farmacia Popular, pero se debe conversar, lo importante es que esto llegue a la gente, porque el tema es como ayudamos a la gente.

Con respecto a la exposición de la Directora tengo algunas dudas y si estoy equivocado pido disculpas:

- ✓ Primero, falta un pronunciamiento jurídico, el Concejal Mena planteó bien el tema y por eso me hubiese gustado que fuera más solvente la presentación.
- ✓ Lo otro, usted nos está diciendo que va a contratar por un tiempo a una Químico Farmacéutico para iniciar la Farmacia ¿pero que hará esta profesional mientras no salga la resolución y cuál será su función?, y ¿será necesario apurar esto si no lo tenemos claro?
- ✓

Recordar que acá se pidió reunión con la Seremi de Salud, con la Comisión de Salud que nunca se hizo y si vamos apurar esto por apurarlo simplemente porque queremos lograr una meta, yo le pediría Alcalde que se planifique para más adelante y no gastar este dinero sin tener estos temas claros, falta la solvencia jurídica que de fundamento a esto.

El Sr. Alcalde pide a la Directora del Depto. Salud aclarar el tema de la Químico Farmacéutico.

La Directora manifiesta, yo les entregué la información la vez anterior donde iba todo el tema jurídico.
En segundo lugar, la Químico tiene que ser contratada porque tiene que llenar una cantidad importante de papeles y presentarlos, en el fondo todo lo que va a necesitar técnicamente, porque ella es la responsable, es la voz validada ante el ISP y eso son casi dos meses de trabajo, esto de acuerdo a la experiencia de otros Municipios y paralelamente se va construyendo el edificio.

El Dr. Vera agrega, los medicamentos que nosotros estamos obligados a tener son casi los mismos del Hospital, es muy poca la diferencia y solventar los medicamentos más costosos para el Hospital y para el DSM, no habría mucha diferencia en ese aspecto.
Segundo, en relación al tema de la Químico, estamos trabajando como Bodega pero lo ideal sería que pusiera en regla la Farmacia del Departamento; yo estoy a cargo de la Farmacia y de verdad siento que hay muchas falencias, no se nos permite comprar algunos medicamentos controlados, psicotrópicos que de verdad son necesarios para algunas patologías, por no tener una Químico.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, la verdad que yo quiero felicitar al equipo que ha trabajado en este proyecto, se que llevan muchos días invertidos en este tema.
Decirles que el proyecto me gusta, creo que es necesario preocuparse de la salud de la población, pero para ello primero tenemos que tener resueltas otras necesidades y otros temas que están pendiente y que también son de primera necesidad en la Comuna, partiendo por el funcionamiento del Depto. Salud que apunta a la salud rural, a un sector rural muy amplio donde se atienden muchas familias (alrededor de 4.600).

Sigue en hoja N° 11.-

Recordar que estuvo acá hace dos reuniones atrás la Mesa Intercultural de Salud y realmente la información que ellos nos entregaron fue lapidaria, la atención que se está entregando hoy día a través del Depto. Salud no es la adecuada, hay muchas peticiones, hay muchas quejas que no se han resuelto a la fecha, que pasan por inyectar mayores recursos y por supuesto profesionales, como la matrona que no se ha contratado y problemas administrativos que pasan por la contratación de un Jefe de Finanzas, que tampoco se ha hecho. Los vehículos están en muy mal estado, entiendo que están funcionando con uno; hay una Sala de Espera que ha pedido el Concejal Mena para el Depto. Salud, que aún está pendiente; son varios los temas que no se han resuelto.
Con esto quiero decir, que cuando uno tiene una casa y hay muchas necesidades, se tiene que priorizar y aquí hay temas que no tienen prioridad como mejorar la calidad del servicio en la atención en el sector rural, por tanto hay que inyectarle más recursos a esto más que a lo otro.

Insisto, esto es una buena idea, pero creo que puede esperar un poco mientras se resuelven los temas prioritarios, como por ejemplo; la Municipalidad tendrá que cancelar M$ 160.000 al Ministerio de Educación que no están incluidos en el presupuesto municipal y que van a tener que ser cancelados por orden de la Contraloría, es una devolución de recursos. Hace pocos días, se tuvo que reintegrar a la JUNJI - M$ 11.000 por un tema de mala gestión.

El Sr. Alcalde aclara, estamos en el tema de la Farmacia y lo que está diciendo usted no corresponde, no tiene nada que ver.

- Tiene mucho que ver, señala la Sra. Concejal Rathgeb, aquí usted está pidiendo una modificación presupuestaria y eso significa sacar recursos municipales para traspasarlos a este programa y lo que estoy diciendo es que hay muchos temas que no se han resuelto y muchas necesidades y con los recursos municipales van a tener que hacer magia para financiar esto. Estoy de acuerdo con el proyecto, pero creo que hay que darle otra vuelta, hay que priorizar y ordenar el tema de las finanzas.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann expresa, aquí los Concejales en general y en lo personal, nadie está en contra de tener una Farmacia Popular, pero vamos muy apurados y se necesita aclarar algunos temas, ver si vamos a obtener la resolución sanitaria; hay que hacerlo paso a paso, tomarse un tiempo, usted presenta esto hoy y también llegaron otros antecedentes hoy día que recién los estamos viendo y que no fueron enviados con la convocatoria para haber llegado más preparados.

Como usted siempre ha dicho, esto es un año político y se vale de estas cosas para presionar, invitando a la gente por faceboock y que se encuentra presente en esta ocasión; aclarar que nadie está en contra de este programa pero sería bueno darle más tiempo para un mejor resolver considerando lo planteado por los demás Concejales.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, primero felicitarlos por la presentación del proyecto y creo que todos los Concejales en esta mesa estamos de acuerdo, nadie se está oponiendo; pero también hay que ver algunas cosas y comparto lo planteado por el Concejal Mena, donde dice que hay que pedir la resolución sanitaria, no tenemos un Establecimiento de Salud acorde a esto, es necesario no apurar esta situación y ver con más calma esto, es un excelente proyecto especialmente para la gente, en eso estamos todos de acuerdo y nadie se va a oponer Alcalde.
Lo otro que me dejó tranquilo, fue la aclaración que se hizo con respecto a la Químico Farmacéutico.

Sigue en hoja N° 12.-

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, la verdad que hay bastante información, así que voy a tratar de resumir y ordenar este tema.
Tengo la primera presentación de la Farmacia y la Directora planteaba en Etapa de Recursos Financieros, lo primero era la habilitación de esa infraestructura y aquí reconozco la labor realizada por la Secplac y entiendo que fue el profesional Gianfranco Baselli quien formuló el proyecto y no me cabe dudas que cumple la normativa; me llama la atención que la primera infraestructura era de 14 mt2 y ahora pasamos en esta segunda alrededor de 70 mt2, lo que indica que algo no estaba claro en la primera presentación y que se corrigió.

Creo que aquí no hay inconveniente que la primera etapa se licite, se construya y se cargue a la cuota PMU – IRAL; es el primer paso para poder implementar la Farmacia en la Comuna y pienso que el acuerdo aquí será unánime, porque aquí no se disponen recursos municipales.

Lo que sí me preocupa es con respecto al apuro por contratar a la Químico Farmacéutico cuando recién vamos a tener la infraestructura aproximadamente en noviembre, por lo que hay que ser más prudentes con eso.
Lo otro, en los gastos hay varias diferencias entre la primera presentación y ésta que se nos está informando ahora, por lo que, para que nosotros la aprobemos responsablemente, tiene que haber un estudio, un respaldo.

Me preocupa que nosotros no podamos cumplir con la gente en la entrega de medicamentos y experiencias negativas nosotros tenemos, lamentablemente el Depto. de Salud no ha sido oportuno en la licitación de muchos medicamentos que estamos obligados a entregar a la población rural, no hemos administrado muy bien eso, por lo tanto si le agregamos este programa que va a requerir bastante movimiento, a parte de las deudas que podamos tener con la CENABAST, mi temor es que no le cumplamos a la gente en el tiempo que efectivamente necesitan sus medicamentos.
Tenemos también el programa de los Derechos Humanos, que tampoco ha funcionado muy bien y si le agregamos este otro programa, estaríamos descuidando a las 4.600 personas, que es la población rural que tenemos que atender en forma más eficiente y eficaz, por enfocarnos en este tema.

Por lo tanto, aparte de criticar planteo una solución al respecto :
1.- Estamos de acuerdo en que la infraestructura tiene que licitarse, tenemos los recursos.
2.- En cuanto a la Químico, para mí no es tan imprescindible en esta etapa, porque perfectamente podemos contratar a personas que se dedican a tramitar este tipo de resoluciones, se contrata el servicio.
3.- Me preocupa el tema de los medicamentos que de M$ 30.000 pasamos a M$ 8.000, por tanto que medicamentos no se van a comprar.
Conversaba con el Químico del Hospital y ellos tienen una estadística de los fármacos que entregan, que no entregan, de lo que la población demanda y cuánto cuesta ese medicamento, por lo tanto nosotros debemos tener claridad en este tema también Alcalde.

Reiterar que me gusta el tema de la Farmacia pero hay que aterrizar los números, veamos las cifras, respetemos el calendario que elaboró el Depto. Salud y habilitemos primero la infraestructura.

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente el Asesor Jurídico para que puedan hacerle consultas y aclarar las dudas.

Sigue en hoja N° 13.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, la inquietud que yo planteo ¿Cómo Depto. de Salud estamos autorizados para implementar una Farmacia Popular?

El Asesor Jurídico manifiesta, al respecto hay bastante jurisprudencia en que se señala que este Departamento ejecuta acciones de salud y por eso tiene una farmacia; *se aclara que es una Bodega de Farmacia.*

- El Sr. Concejal Mena expresa, por eso hay que clarificar el tema Alcalde, de verdad yo le sugiero convocar a un Concejo Extraordinaria, coordinar con la gente de la Seremi de Salud para aclarar todas estas dudas, porque si usted se apega a la legalidad en los Depto. de Salud no existen farmacias, son Bodegas de Farmacia, donde se hace la dispensación de fármacos es en las Postas, esos son Establecimientos de Salud que define la Ley, pero no los Deptos. de Salud.

El Jurídico expresa, los dictámenes dicen : no obstante que esté a cargo de un Establecimiento la Farmacia puede incluso destinarla a otro lugar, eso nos está diciendo que no solo tiene que ser un Establecimiento el que tenga una farmacia.

- El Sr. Concejal Mena manifiesta, si usted dice que corresponde, entonces hagamos los procesos como tienen que ser : construir infraestructura, tramitemos la resolución sanitaria, hagamos el estudio de los fármacos que realmente la población demanda y que no se los está entregando el sistema público para nosotros poder adquirir esos medicamentos en el mercado.

El Jurídico señala, si ven el instructivo para la petición a la Subsecretaría de Salud para los efectos de la Farmacia, el primero que parte haciendo las peticiones es el Químico Farmacéutico persona natural y firmando.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta, ¿este programa está orientado a los Establecimientos de Salud?.

El Jurídico aclara, lo que dice la Contraloría y que ha reconocido el Subsecretario de Salud, es que se le está dando la opción a las Municipalidades a través de sus Deptos. de Salud para que puedan tener Farmacia Popular u otro nombre que quieran darle, para que expendan aquellos remedios que les resultan muy onerosos a la población, ni siquiera dice a los que están inscritos sino que a todos y lo único que restringe es que no tiene que ser con un fin comercial.

Ahora, en la Ley está la diferencia entre un Establecimiento y un Departamento de Salud, los Departamentos de Salud no ejecutan acciones de salud, distinto es que este Depto. de Salud si ejecuta acciones de salud a través de las rondas médicas en las Postas.

- El Sr. Concejal Mena señala, reitero, los Deptos. de Salud no son Establecimientos de Salud y la norma habla de Establecimiento de Salud y nosotros somos un Depto. de Salud.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, le pediría un informe a Jurídico por escrito y me justifique como corresponde lo que está planteando y así este Concejo no cometa errores; me parece bien además, la idea que sugiere el Concejal Mena de hacer una conversación especial con el Seremi de Salud en la semana y le solicitaría también que se invite al Químico Farmacéutico de la Seremi y tal vez se pueda invitar el profesional del Hospital por la experiencia en el tema y así aclarar todas las dudas.

Sigue en hoja N° 14.-

* Los Sres. Concejales plantean al Sr. Alcalde avanzar en lo que es la construcción de la infraestructura ya que están los recursos y una vez recepcionado esto, se inician los demás trámites, hay que ir paso a paso porque hay que afinar detalles técnicos, el tema financiero, etc., reiterando que están todos de acuerdo con la Farmacia Popular.

El Sr. Alcalde señala, nos vamos a dar una semana más en este tema y la modificación presupuestaria queda pendiente.

4) MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde presenta modificación presupuestaria Municipal y pide a la Directora de Finanzas informar.

A)
I.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIFIC.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-34.07.000 G.I	Deuda Flotante	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000
215-31.02.004.011	Proyectos Nuevos	18.600.000	15.100.000	7.500.000	7.600.000	15.100.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....$ 17.500.000						

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIFIC.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-24.03.101.001	A Educación	133.716.000	133.716.000	17.500.000	151.216.000	846.877
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 17.500.000						

Aumento de Gastos :
215-24.03.101.001 G.I : Se aumenta presupuesto para realizar traspaso al área de Educación para cubrir déficit que se presentará en proceso de sueldos mes de mayo para dar cumplimiento con la obligación legal del pago de imposiciones a funcionarios Docentes. Además se requiere de presupuesto para cancelar consumos básicos y así evitar cortes de servicios, para su buen funcionamiento de los establecimientos educacionales y oficinas administrativas del DAEM.

Disminución de Gastos :
215-34.07.000 G.I y 215-31.02.004.011 G.I : Ambos Item se disminuyen por contar con disponibilidad presupuestaria.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, esta modificación no la voy a votar porque soy parte interesada, por el tema de las imposiciones, sin embargo haré dos comentarios.
1.-Me parece que el tema de la deuda flotante está claro que no se puede modificar, son para pagarlas y no dejarlas en cero.

La Directora de Finanzas explica, cuando se hace el presupuesto uno estima que quedaremos con facturas devengadas y no pagadas al 31 de diciembre, pero que tienen que ser canceladas al 31de enero del año siguiente; pero resulta que quedamos con cero facturas devengadas al 31 de diciembre, quedaron todas pagadas; *lo dudo manifiesta el Concejal Sanhueza.*

Sigue en hoja N° 15.-

2.- Me voy a referir a la otra modificación, resulta que en ambas aparece el item 31.02.004.011 Proyectos Nuevos, la primera con Pto. Inicial de M$ 18.600 y saldo M$ 15.100 yen la segunda el mismo Pto. Inicial pero el saldo es M$ 7.600.-

La Directora de Finanzas aclara, la segunda modificación es siempre y cuando se apruebe la primera, porque para Educación saqué solo M$ 7.500 y quedaron M$ 7.600 y que son los que estoy ocupando para la pavimentación participativa, pero si no la aprueban van a quedar mas de M$ 7.600.-

A continuación, el **Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, como Concejo tiempo atrás pedimos que se transparentara cual era la deuda flotante y cuales son en definitiva los recursos que se van a tener que traspasar en el año a Educación y esa información aquí a la mesa no ha llegado; aquí Educación está tapando hoyos y no está entregando la información como corresponde; así que mientras no llegue esa información voto no.
- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, coincido con la Concejala en el tema de la información, la cual yo también requiero para votar la modificación, voto no.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, me inhabilito por ser parte interesada.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, no apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, voto no.
- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, seré consecuente con lo que he estado votando desde hace dos meses en Educación, aquí lamentablemente no han sincerado las cifras, es ponerle plata a un saco roto, hay un mal manejo administrativo y económico en Educación, voto no.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 1 :
Por 6 votos de rechazo y 1 voto a favor, no se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M$ 17.500.-

A continuación, la **Directora de Finanzas expone la segunda Modificación Presupuestaria Municipal :**

B)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIFIC.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.002 G.I	Consultorías	5.000.000	59.692.800	15.680.000	75.372.800	39.410.300
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 15.680.000						

II.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFIC.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.004.011 G.I	Proyectos Nuevos	18.600.000	7.600.000	7.600.000	0	7.600.000
22.03.001 S.C Trasl.Alumn.MM	Para Vehículos	7.000.000	7.000.000	5.500.000	1.500.000	5.500.000
22.04.011 S.C Trasl.Alumn.MM	Rpos.y Acc. Para Mant. Reparac. Vehículos.	500.000	500.000	500.000	0	500.000

Sigue en hoja N° 16.-

22.04.012 S.C Trasl.Alumn.MM	Otros Mat., Rep. y Utiles Diversos.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
22.06.002 S.C Trasl.Alumn.MM	Manten. Y Reparac. De Vehículos	500.000	500.000	500.000	0	500.000
22.12.003 G.I	Gastos de Representación, Protoc. Y Ceremonial	2.000.000	2.000.000	580.000	1.420.000	2.000.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....,,,$ 15.680.000						

Aumento de Gastos :
Se aumenta presupuesto para financiar las siguientes iniciativas que se desarrollarán en la Comuna:

- Diseño de Ingeniería diversas calles de Traiguén M$ 12.840
- Levantamiento Topográfico Canal Chumay M$ 2.400
- Diseño Instalación Paneles Fotovoltaicos, Comunidad Indígena Contreras, comuna de Traiguén M$ 440.-

Disminución de Gastos :
Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad en el Item.

Se ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta ¿Cuáles son las calles definitivas que se consideran el Diseño de Ingeniería?

El Sr. Alcalde señala, vamos a pedir la presencia del Secplac

A la espera de la presencia del Secplac, el **Sr. Alcalde pide pasar el punto 9 de la Tabla,** ***lo que se autoriza.***

5) AUDIENCIA CONSEJO CONSULTIVO OPD

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presenta la Coordinadora de la OPD Sra. Mónica Grandon, a quien el Sr. Alcalde deja con la Palabra.

La Sra. Mónica Grandon señala, agradecer esta oportunidad en especial para los niños que nos acompañan y que conforman el Consejo Consultivo Comunal de Infancia y para nosotros como OPD también es muy importante tener este acercamiento con ustedes.

Los niños con conforman este Consejo son de la Escuela República de Israel y la Escuela Emilia Romagna, en total son 22 alumnos y esperamos que se puedan incorporar alumnos de otros colegios.
Enseguida, los niños van a presentar brevemente lo que ellos hacen como Consejo Consultivo, haciendo algunas propuestas de mejoramiento en la Comuna que ellos solicitan que se tomen en cuenta y otras actividades de las que hemos sido parte del Consejo Asesor Regional y Nacional de Infancia.
Dejo con la palabra a la Srta. Iris Aguilera, quien es la Coordinadora a cargo de este equipo.

La Srta. Iris Aguilera plantea, además de trabajar con este grupo de niños, la idea es que a fin de año se puedan incorporar niños de ambos liceos y que es uno de nuestros objetivos.

Sigue en hoja N° 17.-

Esta presentación, es en base a los recorridos en terreno que hacemos, ellos hacen las observaciones en cuanto a lo que le falta a la Comuna o que se puede mejorar, es decir, el objetivo del Consejo Consultivo es dar a conocer su opinión en cuando a lo que es más beneficioso para la Comuna.
A continuación, pide a los niños presentarse ante el Concejo Municipal.

Continúa la Srta. Aguilera, señala que antiguamente los Consejos Cultivos eran promotores de derechos y nosotros cumplíamos el rol de formar promotores de derechos que funcionaban dentro de los Establecimientos Educacionales, hoy en día nuestro objetivo es que sea un Consejo Comunal integrado por niños de la Comuna sin hacer diferenciación y elegir a los que tienen mayor liderazgo, la idea es ir trabajando con ellos y potenciando sus habilidades sociales.

A continuación, cada uno de los niños va a ir presentando las diapositivas.

Luis : ¿Qué son los Consejos Consultivos?

- Son instancias locales de participación de niños, niñas y adolescentes, interesados en recoger las opiniones, necesidades y propuestas de éstos y hacerlas llegar a las autoridades locales a fin de que se consideren en la construcción de Políticas Locales de Infancia, como apoyo a la protección de sus Derechos.

Carolain : Funciones de los Consejos Consultivos

- Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Dar a conocer los derechos de los niños y niñas a través de los medios de comunicación
- Debatir con otros niños y niñas diferentes opiniones y presentar sus proyectos
- Observar su espacio local para diagnosticar las necesidades
- Realizar reuniones con Alcalde y Concejales para que conozcan las propuestas y sugerencias del Consejo Consultivo.
- Dar a conocer la visión de los niños, niñas y adolescentes para la solución de las problemáticas comunales.

La Srta. Aguilera deja con la palabra a la alumna Paloma Valdés – Coordinadora del Consejo Asesor Regional y también es miembro del Consejo Asesor Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, quien presentará las propuestas.

Paloma : Propuestas del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes al Concejo Municipal.

- Señalar o demarcar dos estacionamientos cada tres cuadras para personas con capacidades distintas, según el art. 153 de la ley 19.900 de Tránsito.
- Accesibilidad Universal según ley 20.422 en Establecimientos Educacionales e instituciones Públicas: ramplas apropiadas según la normativa y veredas.
- Demarcar señales de Tránsito como pasos de cebra.
- Instalar juegos infantiles considerando juegos inclusivos y reparar los ya existentes
- Esterilización de perros vagos
- Controlar la entrega de patentes de alcohol y que exista una mayor fiscalización de la autoridad competente para la venta de alcohol y cigarrillos a menores de edad.
- Mejorar las dependencias del infocentro
- Instalar una planta de reciclaje y mantener la colocación de conteiner de reciclaje de botellas plásticas y vidrio en diferentes sectores, en especial en sectores periféricos de la comuna.
- Mejorar la mantención de colectores de aguas lluvia.

Sigue en hoja N° 18.-

- Felicitamos al Alcalde y Concejo Municipal por las acciones y gestiones realizadas en beneficio de la comuna y por considerar las propuestas anteriores de este Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes entre las que podemos destacar:
 - ✓ Mejoramiento de caminos.
 - ✓ Instalación de conteiner de reciclaje
 - ✓ Instalación de juegos infantiles

Consejo Asesor Regional : Coordinadora Paloma Valdés López
Actividades :
Lanzamiento Sala Gesell en Tribunal de Familia en Temuco.

- Las Salas Gesell creadas para tomar declaraciones únicas a niños, as y adolescentes, víctimas de delitos sexuales.
- Conferencia de Prensa de Entrega de resultados Consulta Infantil "Mi Opinión Cuenta" en Santiago.
- Acto de entrega al Congreso Nacional de Informes Regionales de las Consultas "Diálogos Regionales" y "Yo opino, es mi Derecho", Valparaíso.

- ✓ Paloma Valdés nominada Embajadora de la Educación Pública por el Ministerio de Educación
- ✓ El Diario Austral destaca a Paloma dentro de los 100 jóvenes líderes de la Araucanía.

<u>Propuestas Región Araucanía:</u>

- <u>Área Educación:</u>
- -Más acceso a la Educación.
- -Incorporar en los planes de Educación, la enseñanza del Mapudungun.
- -Contar con salas para aprender y desarrollar actividades Artísticas, de acuerdo a los intereses de los niños, niñas y adolescentes.
- -Abordar seriamente la Educación Sexual en los Colegios.
- <u>Área Recreación:</u> Contar con más espacios de recreación para los niños, niñas y adolescentes.
- <u>Área Infancia:</u> Eliminar el Maltrato Infantil (No al Maltrato Infantil).

La Sra. Mónica Grandón, al finalizar la presentación del Consejo Consultivo manifiesta, es lo que queríamos informar al Concejo, el trabajo que se está haciendo, la destacada participación que ha tenido Paloma Valdés, quien ha dejado bien puesto el nombre de Traiguén en todas las instancias; agradecer a los colegios y a sus profesores por el apoyo constante que hemos tenido en el desarrollo de nuestro trabajo y lógicamente felicitar a estos alumnos por el compromiso demostrado, porque esta es una actividad voluntaria, no existen discriminaciones y quien quiera participar efectivamente puede integrar este grupo y solamente les exigimos el compromiso y responsabilidad posterior en el trabajo que asumen en este proceso, y volver a reiterar los agradecimientos al Concejo por habernos dado este espacio.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, en una oportunidad me reuní con ellos y puse en una oportunidad acá en el Concejo algunos temas que ellos están pidiendo y que algunos ya hemos visto. Felicitar a los chicos, a las funcionarias por el gran trabajo que están realizando, en especial a Paloma, una niña líder y agradecer esta presentación.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, felicitar a los niños, a las profesionales que trabajan apoyando este Consejo Consultivo.
Siempre he reconocido en los niños agentes y promotores de derechos y creo que las mejores

Sigue en hoja N° 19.-

ideas cuando uno quiere generar un programa de trabajo, hay que preguntarle a los niños; créanme que ellos ven más que nosotros, están más limpios y realmente son las personas que tienen capacidad para poder establecer necesidades, generar proyectos y poder sugerirnos a los adultos para donde tenemos que mirar los lineamientos de trabajo.
Feliz de verlos acá, que ha evolucionado bastante el Equipo de la OPD y que hayan traspasado las fronteras de nuestra Comuna, de la Región, del País y que nos representen muy bien. Felicitarlos por el trabajo que realizan e instarlos que lo sigan haciendo.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, sumarme a las felicitaciones de los colegas, felicitarlos por el tremendo trabajo que realizan y felicitar a las profesionales que los guían: Es bueno que vean necesidades en nuestra Comuna y que las hagan llegar al Concejo Municipal y como decía la Concejala, nosotros a veces vemos menos que ustedes y estas demandas que nos hacen llegar sin duda que nosotros les vamos a prestar la mayor atención para buscarle solución en el menor plazo posible.
Instarlos a que sigan trabajando, felicitar a Paloma por su liderazgo y representación de nuestra Comuna a nivel Regional y Nacional.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, felicitarlos niños, cuando uno está en el tema de la educación siempre se pretende que los jóvenes se desarrollen en todas sus instancias, tanto intelectuales como físicas y espirituales, la educación es un todo.
Preguntar a Mónica por los niños del campo, entiendo que ellos a veces no tienen el espacio ¿Cómo se pueden incorporar?.

La Sra. Mónica responde, no hay ningún problema, este grupo funciona en la Escuela Israel dentro del horario de clases, nosotros tenemos un espacio establecido dentro del horario, por lo tanto no tenemos problemas en ese sentido y hay niños de los sectores rurales que no están acá ahora.

- El Sr. Concejal Sanhueza aclara, me refiero a los niños que estudian en las escuelas rurales, lo ideal sería incorporarlos; lo dejo como una tarea a pensar, porque esos niños tienen otra visión.

La Sra. Mónica expresa, se puede coordinar, lo vamos a considerar como un desafío y vamos a necesitar el apoyo del Municipio en cuanto a locomoción para el traslado y sería una buena instancia de participación.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, felicitar a estos niños, en especial a Paloma que es la líder hoy día: La propuesta que nos presentan en esta mesa, la idea es irle dando solución y mejorar otras, lo que como Concejo vamos a considerar.
Felicitar además al equipo de profesionales por la vocación que tienen y trabajar con estos niños, decirles que sigan adelante con esta función que están desarrollando hoy día.

- El Sr. Concejal Essio Vallejos, en primer lugar se presenta a los niños, señalar que el Consejo Consultivo anteriormente estuvo acá, el líder en esa oportunidad era Rodrigo, se plantearon algunos temas, me reuní con ellos; más que nada felicitarlos y renovar el compromiso porque es buena la mirada de los niños, es una mirada distinta y necesaria, muy distinta a la de los adultos.
Agradecido de su visita, sigan participando en esta instancia, felicitar el trabajo de la OPD, de la Escuela Israel, a sus profesoras y reiterar que las puertas del Concejo Municipal están abiertas para cuando así lo requieran.

Sigue en hoja N° 20.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb sugiere a la Coordinadora de la OPD, cada cierto tiempo hacer invitación a los Concejales a participar, a interactuar con los niños de este Consejo, donde ya algunos Concejales han tenido la oportunidad de ir y la verdad que me encantaría poder asistir a algunas actividades y trabajar en conjunto. Como Asistente Social tengo mucha sensibilidad por lo que es protección y derechos de la infancia, de hecho trabajé el proyecto de creación de la OPD años atrás y creo que de mi cargo Concejal podría ser un real aporte, si lo tienen a bien.

El Sr. Alcalde señala, agradecer la visita de ustedes, los felicito y les pido que sigan trabajando igual, son un ejemplo y están dejando muy arriba a Traiguén.
Con esto último, se da por finalizada la Audiencia al Consejo Consultivo.

Continúa presentación Modificación Presupuestaria Municipal y se incorpora a la reunión el Secplac.

El Secplac explica, se necesita financiamiento para el Diseño para postular al Programa Pavimentación Participativa – 26° llamado año 2016, se plantea incluir en esta licitación 16 calles el valor es de M$ 12.840.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta, el levantamiento topográfico del Canal Chumay ¿está hecho o se va hacer ahora?

El Secplac responde, por temas presupuestarios no se podía ejecutar y ahora si se aprueba esta modificación se va a financiar y desarrollar, para luego licitar. La DOH necesita los estudios de antecedentes y los términos técnicos de referencia que se requieren.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza solicita, la modificación hay que corregirla ya que no aprobamos la primera modificación presupuestaria.; *no hay problema señala la Directora de Finanzas, les entregaré la modificación corregida.*

- El Sr. Concejal Pablo Mena plantea, decirle Alcalde que me incomoda el tema de la información que se entrega acá, porque después uno transmite esa información a la gente cuando somos consultados, porque anteriormente se me dijo que esto estaba hecho y hoy día me doy cuenta que no es así y en su momento, cuando se inicien los trabajos, tendré que asumir la responsabilidad de que entregué información distorsionada y que no era real, porque aquí no se entregó la información como corresponde.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, consultar por el tema de las calles, ¿la priorización la hacen ustedes?

El Secplac explica, de acuerdo a la priorización que se entrega la hace el Serviu, ellos hacen una visita a terreno, verifican cuales son los beneficiarios y a mayor beneficiarios le da mayor prioridad. Ahora, desde el Municipio, del Concejo en su momento podemos iniciar una discusión con ellos respecto a la priorización, porque en definitiva es el Serviu quien pone las platas.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, me hubiese gustado que hubieran mas mejoramiento de calles con adoquines, hay algunas que están en pésimo estado.

Sigue en hoja N° 21.-

Aclarada las dudas, **el Sr. Alcalde solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Weidmann, apruebo.
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo.
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 2:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Modificación Presupuestaria Area Municipal,** en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIFIC.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.002 G.I	Consultorías	5.000.000	59.692.800	15.680.000	75.372.800	39.410.300
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 15.680.000						

II.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFIC.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.004.011 G.I	Proyectos Nuevos	18.600.000	7.600.000	7.600.000	0	7.600.000
22.03.001 S.C Trasl.Alumn.MM	Para Vehículos	7.000.000	7.000.000	5.500.000	1.500.000	5.500.000
22.04.011 S.C Trasl.Alumn.MM	Rpos.y Acc. Para Mant. Reparac. Vehículos.	500.000	500.000	500.000	0	500.000
22.04.012 S.C Trasl.Alumn.MM	Otros Mat., Rep. y Utiles Diversos.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
22.06.002 S.C Trasl.Alumn.MM	Manten. Y Reparac. De Vehículos	500.000	500.000	500.000	0	500.000
22.12.003 G.I	Gastos de Representación, Protoc. Y Ceremonial	2.000.000	2.000.000	580.000	1.420.000	2.000.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....$ 15.680.000						

Propuesta de Contratación por Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS-DDHH, caso Norin Catriman y Otros, en cumplimiento de Sentencia.

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente el Lonco Aniceto Norin de Didaico y su esposa; además de la Directora del Depto. de Salud.

La Sra. Administradora explica, por acuerdo con la Comunidad y los Dirigentes se ha tomado en consideración la opinión y autorización de ellos para cada una de las contrataciones y gastos que se realicen; en ese contexto se presentan contrataciones, listado que cada Concejal tiene en su poder.

Sigue en hoja N° 22.-

El Sr. Alcalde deja con la palabra a la esposa del Lonco Aniceto Norin, Sra. Paula para que informe respecto a este programa.

La Sra. Paula explica, el Pri Lonco es un programa especial de reparación en el contexto de la demanda interpuesta en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Chile por el Lonco Aniceto Norin Catriman. Bajo esta estructura el Estado Chileno fue condenado a cumplir con ciertas condiciones de reparación : Salud, Educación, Desarrollo, Habitabilidad productiva y otras características que tiene el Dictamen de la Corte.

En el tema de Salud el Pri Lonco se está desarrollando a través de un programa de gestión, firmado entre el DSM y el Servicio de Salud Araucanía Norte; lo que se ha llevado a efecto a contar de agosto del 2015.
Señalar que desde sus inicios hasta el día de hoy, el funcionamiento del programa no ha sido el óptimo, si se ha mejorado ostensiblemente desde la intervención del Lonco en marzo de 2016.
Aclarar, respecto a lo señalado por la Sra. Administradora, que en este programa no existe Dirigente alguno que esté validado para validar, restituir, informar, requerir, solicitar o autorizar algún gasto referente al Pri Lonco, esto compete única y exclusivamente a las 6 víctimas que están estipuladas en el Decreto que fue firmado por la Cancillería y el Ministerio de Salud y entre ellos el único Lonco, víctima de esta situación, referente y causante de este Dictamen de la Corte Interamericana que le ganó al Estado de Chile, es don Aniceto Norin Catriman.

En el listado de víctimas está don Aniceto Norin y en el listado de beneficiarios aparece don Juan Segundo Pichun Collonao, por lo tanto en el Pri Lonco la firma que vale y que autoriza los gastos es la del Lonco Norin y lo dice este documento emanado de la Cancillería al Ministerio de Salud Ord. N° 2734 de fecha 3.09.2015, recepcionado por la Ministra de Salud y distribuido a todos los entes involucrados.
Estas platas que son parte de la reparación y parte del costo procesal de don Aniceto Norin, están para ser desarrolladas e implementadas en la comunidad de Didaico y en las 35 personas que componen los beneficiarios de don Pascual Pichun – Lonco de Temulemu (fallecido); por tanto, de los 427 beneficiarios que contempla este listado 35 pertenecen a Temulemu y el resto son de Didaico, por tanto en este momento Didaico tiene 327 personas debidamente encuestadas en la Comunidad, mas las familias que tenemos en Santiago, en Concepción y en Temuco, lo que suma un total de 198 familias.
Para estos efectos, se establecía un levantamiento de 6 meses de información, con diagnóstico y todo lo que esto involucra, en esto se emplearon M$ 50.000 de los M$ 80.000 y los M$ 30.000 restantes, el Lonco ha dispuesto cada uno de los gastos que compete.
Se establece en reunión que tuvimos con el Seremi de Salud que es imposible dar el 50% de los fondos que vienen financiados a la comunidad de Temulemu si solo tienen 35 personas beneficiadas.

Lo segundo, en base a eso mismo y para poder cumplir con el primer requerimiento que pide tanto el Ministerio de Salud como la Cancillería y para la próxima reunión que tiene el Lonco para ver el cumplimiento de esta etapa, es la contratación de un profesional para la Georeferenciación y Levantamiento de datos, hacer en un mes lo que no se hizo en 6 meses y para eso nos han tenido entrampados desde el 14 de abril y quien nos entrampa es la Unidad de Control del Municipio, lo que no corresponde, ya que la firma autorizada para decir en qué y cómo se van a gastar los dineros del Pri Lonco es del Lonco Norin.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, tengo dos dudas, primero y de acuerdo a lo planteado

Sigue en hoja N° 23.-

por la Sra. Paula, se hará una Georeferenciación en Santiago, Concepción y Temuco; lo que pasa que el Oficio que envía la Encargada del Programa de Salud, solamente menciona Concepción y Santiago; por lo tanto hay que aclarar ese tema porque puede que el profesional no cubra Temuco.

La Sra. Paula señala, no tenemos ningún inconveniente con el profesional que va a estar a cargo de esto y tiene super claro que la Georeferenciación es por las 198 familias beneficiarias.

- Lo otro, señala el Concejal Guidotti, habría que hacer una corrección en la hoja N° 3 de este documento, ya que sumando todo da M$ 2.750 y no M$ 2.500.

- Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, es bueno que el Concejo se haya enterado de primera fuente lo que está pasando porque habían muchos comentarios y pedir las disculpas porque esto debió haberse conversado mucho antes para haber dado una solución, se han cometido errores y los que hemos cometido esos errores tendremos que asumir nuestra responsabilidad, porque el programa en sí es muy claro.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, habían muchas quejas respecto a la atención que prestaban los profesionales contratados en este programa, específicamente con el Dentista.

La Sra. Paula señala, este tema se subsanó en la reunión del 14 de abril y el 18 de abril fue la reunión masiva con don Juan Pichun y la gente de Temulemu, donde ellos decidieron quedarse con esos profesionales (Descoordinador y Dentista), se separaron los equipos médicos y el Lonco dispuso la contratación de los profesionales que están comprometidos con este tema.

El Lonco Aniceto Norin explica, el primer equipo lo dispuso el Servicio, hubo muchas quejas de la comunidad por la atención y los horarios, fuimos evaluando esto y luego se fueron a Temulemu y ya fue peor, ni siquiera supimos que el Dentista había pedido vacaciones y él busco un reemplazo sin darme aviso. Producto de esta situación convocamos a una reunión, le dijimos a la Directora que esto estaba funcionando muy mal, terminaron los 6 meses y obviamente removimos el equipo, con sueldos justos, con profesionales que realmente quieran trabajar con la comunidad de Didaico, porque obviamente la plata no se puede mal gastar.
Ahora, el 19 de junio tenemos una reunión con la Cancillería para informar cómo va el desarrollo de este programa y que debido a lo que ha sucedido el avance no ha sido mucho.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, he sido muy crítico con respecto a la ejecución de este programa y desde un principio empecé a pedir información y exigir que el Municipio se hiciera responsable de su correcta ejecución; lamento que hayan ocurrido estas situaciones.
Si bien es cierto los recursos vienen del nivel central y donde interviene el Servicio Salud Araucanía Norte, el responsable de la correcta ejecución del programa es el Municipio porque a él le traspasaron los fondos, por lo tanto tiene que trabajar en coordinación con el Lonco para que esto se vaya ejecutando de la mejor manera.

Quiero pedirle Alcalde, que al menos una vez al mes podamos tener la presencia del Lonco aquí en el Concejo, para que vayamos analizando el avance en la ejecución de este programa; *lo que comparten los Concejales.*

El Sr. Alcalde señala, podría ser cada dos o tres meses, además ellos están en contacto con la Directora del Depto. Salud todos los días: *así es, señala la Sra. Paula.*

Sigue en hoja N° 24.-

Habiendo sido informados del programa Pri Lonco, **el Sr. Alcalde solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo.
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 3 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratación por Programa Apoyo a la Gestión Nivel Local en APS-DD.HH Caso Norin Catriman y Otros** – Item 114.05.33 Programa de Apoyo a la Gestión Derechos Humanos, de Profesionales que se indican a continuación :

Edison Leonardo Torres Rebolledo – Ingeniero Forestal
- Función : A cargo del levantamiento de la información base para la estimación de los índices de habitabilidad en la comunidad de Didaico.
- Financiamiento : Componente 1.-
- Monto : M$ 6.000.-

Juan González López - Representante Legal de la Empresa Insertel Ltda.
- Función : A cargo del acondicionamiento y mejoras de la infraestructura donde se emplazará el Sillón Dental de la Comunidad de Didaico.
- Financiamiento : Componente 1.-
- Monto : M$ 1.000.-

Gerardo David Azocar García – Geógrafo
- Función : A cargo de la Georeferencia de la Comunidad de Temulemu
- Financiamiento : Componente 1.-
- Monto : M$ 2.500.-

6) EXPOSICION MODIFICACION PROPUESTA PLAN REGULADOR

El Sr. Alcalde deja con la palabra al Director de Obras, don Cristian Jorquera para que informe sobre este punto de la Tabla.

El Director de Obras plantea, se va a informar la evaluación y consultas de las propuestas en respuesta a las observaciones que la comunidad manifestó respecto al proyecto de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, presentadas con fecha tope 19 de abril. Señalar, que la documentación se les envió durante la semana pasada.
Explicar que esto se trata de un procedimiento regulado por Ley de Urbanismo y Construcciones, es así que el Concejo debe aprobar las respuestas a las consultas que manifestó la ciudadanía.

En esta oportunidad están presente, María Elena Fegla – Arquitecto del Depto. de Desarrollo Urbano de la Seremi de Vivienda y don Carlos Duran – Arquitecto y Director del Proyecto de la Consultora Soc. Bórquez y Burr Ltda y se tuvo que retirar por tener otro compromiso la Sra. Marcela Ribera – Arquitecto y Encargada de Patrimonio de la Seremi de Vivienda.

Sigue en hoja N° 25.-

A continuación, para cada observación que se presentó va la propuesta de respuesta para que ustedes puedan manifestar si la aprueban o la objetan (se apoya con proyección de imágenes del plano de la Comuna) y que dicen relación a cartas que se indican :

- Carta Ingreso Orden N° 1415 del 19.04.2016
Suscrita por : Cristian Rodríguez D. (Arquitecto).

- Carta Ingreso Orden N° 1416 del 19.04.2016
Suscrita por : César Garrido S. (Abogado)

- Carta Ingreso Orden N° 1417 del 19.04.2016
Suscrita por : Ariel Viveros M.

- Carta Ingreso Orden N° 1418 del 19.04.2016
Suscrita por : Freddy Helmut Putz S. (pp.Fca. de Ladrillos y Tejas)

- Carta Ingreso Orden N° 1419 del 19.04.2016
Suscrita por : Werner Stappung Schwarzlose (pp. Suc. Enriqueta Stappung Luchisinger, propietario Molino Traiguén)

- Carta Ingreso Orden N° 1420 del 19.04.2016
Suscrita por : Pablo Urbina Riquelme (Abogado)

- Carta Ingreso Orden N° 1421 del 19.04.2016
Suscrita por : Nelson Acuña Riquelme (Corredor de Propiedades)

- Carta Ingreso Orden N° 1422 del 19.04.2016
Suscrita por : Enrique Stappung Schwarzlose (Abogado)

- Carta Ingreso Orden N° 1423 del 19.04.2016
Suscrita por : Rolan Koenig Gebert (Casa Koeng)

- Carta Ingreso Orden N° 1424 del 19.04.2016Suscrita por : Erwin Putz Sánchez

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, me gustaría si se pudiera dar la explicación técnica.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, no pensé que hoy día íbamos a votar este tema, porque la convocatoria dice "Exposición Modificación Propuesta Plan Regulador" y por lo mismo pensé que íbamos analizar las respuestas, las observaciones, pero en ningún caso votar hoy, la verdad que no me siento preparada para votar, me gustaría hacer un trabajo de Comisión con la Dirección de Obras porque esta es una gran responsabilidad y si nos equivocamos vamos a tener a la ciudadanía responsabilizando al Concejo de los errores cometidos.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, me causa extrañeza y dudas, debo señalar que leí las cartas y todos coinciden, todos son partes interesadas en la modificación del Plan Regulador, dejar eso claro y lo otro, todas las cartas dicen los mismo y tienen las mismas faltas de ortografías, al parecer una persona hizo todas las cartas y solo sacaron las firmas, por tanto en esto hay que ser sinceros, hay que verlo en perspectiva.

Sigue en hoja N° 26.-

Yo creo que hay que ocuparse y preocuparse del tema y es el momento de hacerlo para cuidar lo nuestro, hay que tener una cifra clara y si ustedes nos proponen esto yo les creo, porque nuestro Plan Regulador va a eso, a proteger el patrimonio y no por un interés privado, en ese sentido voy aceptar la asesoría de ustedes porque insisto, nada se de urbanismo ni de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, por supuesto que está la prioridad del patrimonio pero también no todos tienen prioridad como patrimonio, la vida sigue avanzando, la comunidad tiene que proyectarse en el sentido comercial, industrial, por lo que tenemos que llegar a un acuerdo armónico donde nadie se sienta perjudicado, porque de verdad que no me gustaría que me responsabilizaran de haber tomado malas decisiones.
Tengo una casa como patrimonio, no me opongo, es una forma de colaborar con esa iniciativa, pero yo no puedo comprometer al resto de la cuadra, del barrio porque mi casa es patrimonial, por ejemplo, por tanto tenemos que ser cuidadosos y llegar a un equilibrio, en ese sentido no podemos obligar a nadie.

El Sr. Alcalde señala, con respecto al Plan Regulador se hicieron varias reuniones y talleres, se puso en Tabla hoy para votarlo por los plazos que hay para ello.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, las cartas son de personas que tienen intereses privados, comerciales, no del común de la gente.

Se deja con la palabra a don Carlos Duran, quien se presenta ante el Concejo.

El Sr. Durán plantea, soy el Director de la Consultora que hizo este estudio y que llevamos un año desarrollando, con mucha actividad y muy buena participación de la Comunidad.

Lo que plantea el Concejal es cierto, del momento que se abre a consulta, las observaciones que llegan son justamente de las personas que no están de acuerdo porque ven de alguna forma que se les pueden estar afectando sus intereses comerciales u otros, por lo tanto es normal que lleguen observaciones que están en desacuerdo porque ven afectada su propiedad, a la gente que le parece bien lo que se está haciendo no se manifiesta y confían en que el Concejo respalde esto, porque el Concejo tiene que velar por el bien común.

Dentro de todo esto nosotros creemos que nuestra observación a priori, es que las observaciones son bastantes livianas respecto a la profundidad que tiene el cambio, es decir, en gran parte se pueden aceptar y no afectan el contenido del estudio (sintetiza los principales cambios que se plantean en la propuesta).

- Zona de Conservación Histórica – ZCH2.
- Respecto a la declaratoria de ICH-31 Molino Calle General Gana.
- Fábrica de Ladrillos
- Casa Koenig.

La Sra. María Elena Regla agrega, el proceso se hizo conforme a la normativa, además se subió a la página WEB del Municipio.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, comparto con usted el proceso participativo, la verdad que llamó mi atención, participé en varios Talleres y siempre hubo mucha gente, nunca disminuyó, hubo mucho interés, muchas opiniones, mucho insumo y eso fue muy importante.

Sigue en hoja N° 27.-

El Sr. Alcalde señala, se hizo un excelente trabajo, muy participativo y eso me deja conforme, por tanto, al no haber más consultas **pido votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, soy partidaria de analizar estas propuestas a nivel de Comisión, la cual integro, reunirnos con el Director de Obras y trabajar más extensamente las propuestas, voto no.
- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, me queda muy clara la información que entregó el profesional, apruebo.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, quedé conforme con la explicación técnica, voto que sí.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, comparto la información que se nos proporcionó aclarando las dudas que tenía, por tanto apruebo.
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo la respuesta técnica.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 4 :
El Concejo municipal acuerda por 6 votos y 1 voto de rechazo, dar respuesta a las consultas y observaciones planteadas por la comunidad, a través del proceso de Aprobación Modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, (respuestas de observaciones se detallan en Hoja de Acuerdos).

7) ACUERDO GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION

El Sr. Alcalde señala, hay que aprobar los Gastos de Operación y Mantención de proyectos que se indican :

a) Proyecto Construcción Cancha de Futbolito Villa Alberto Levy – M$ 1.080

El Sr. Alcalde pide votación :

- ✓ La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Pablo Mena apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Roberto Weidmann apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- ✓ El Sr. Alcalde, apruebo.

b) Proyecto Mejoramiento Cancha de Maicillo Sector Guacolda – M$ 1.320

El Sr. Alcalde pide votación :

- ✓ La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Pablo Mena apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Roberto Weidmann apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- ✓ El Sr. Alcalde, apruebo.

Sigue en hoja N° 28.-

El Sr. Alcalde pide votación :

ACUERDO N° 5:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Costos de Operación y Mantención Total de Proyectos de se detallan ;**

a) "Construcción Cancha de Futbolito Alberto Levy, Traiguén"

N°	ITEM	Monto Mensual ($)	Monto Anual ($)
1	**Costos de Operación**		
1.1	Consumo Eléctrico (8 focos de 200 w)	50.000	600.000
	Total Costos Operación	**50.000**	**600.000**
2	**Costos de Mantención**		
2.1	Recambio de artefactos eléctricos (luminarias)	15.000	180.000
2.2	Mantención general de estructuras	25.000	300.000
	Total Costos Mantención	**40.000**	**480.000**
	Total Costos Operación y Mantención Anual	**90.000**	**1.080.000**

b) "Mejoramiento Cancha de Maicillo Sector Guacolda, Traiguén"

N°	ITEM	Monto Mensual ($)	Monto Anual ($)
1	**Costos de Operación**		
1.1	Consumo Eléctrico (12 focos de 200 w)	70.000	840.000
	Total Costos Operación	**70.000**	**840.000**
2	**Costos de Mantención**		
2.1	Recambio de artefactos eléctricos (luminarias)	15.000	180.000
2.2	Mantención general de estructuras	25.000	300.000
	Total Costos Mantención	**40.000**	**480.000**
	Total Costos Operación y Mantención Anual	**110.000**	**1.320.000**

La Sra. Administradora informa que el proyecto del Cementerio fue ingresado RS.

El Secretario Municipal entrega a los Sres. Concejales :
- Informe de Contraloría
- Oficio N° 205 – Dideco (Visita caso social, saldo ayudas sociales y mediagua)

8) INFORME LICITACIONES PÚBLICAS

Informa la Sra. Administradora :

Informe de la Semana :
1) Durante toda la semana se realizaron visitas destinadas al retiro de los equipos y mobiliario que se ha dado de baja, la administración Municipal se encuentra coordinando la entrega de estos a organizaciones rurales y urbanas y familias en situación de social vulnerable.

Sigue en hoja N° 29.-

2) El día viernes 20 de mayo a las 11:00 horas el Dpto. de Educación organizo el Desfile en Honor a las Glorias Navales, el cual se realizo en la Plaza de Armas y conto con la presencia de los alumnos de todos los establecimientos de la Comuna.
3) El día lunes 23 de mayo se realizo una reunión del Comité Municipal Ambiental, donde se informó del trabajo realizado en el año 2015 y la función que cumple el comité ambiental en el proceso de certificación ambiental fase de excelencia. La finalidad es que el comité se involucre en el Plan piloto del Municipio e incentive a los funcionarios Municipales. Se informa que se celebrara el día 07 de Junio. En este contexto se informa que la oficina de medioambiente se encuentra tramitando un convenio de reciclajes de material tecnológico y otro para la implementación de recambio de bolsas para el comercio.
4) El día martes 24 de mayo se realizo una reunión del Comité paritario con el objeto de evaluar los informes de inspección que se realizaron en los colegios, y analizar la solicitud realizo al Municipio para la contratación del Prevencioncita de Riegos y programaron visitas a las Unidades Municipalidades para realizar Inspección de materiales de seguridad.
5) El día miércoles 25 de mayo se realizo la segunda reunión para la Propuesta de escala de sueldos de los Asistentes de la educación, donde participaron 11 personas de los gremios: Afem, Atem, Daem, y Administración Municipal. Se programo la próxima reunión para el miércoles 01 de Junio.
6) El día Jueves 26 de Mayo se realizó una reunión entre Administración, transito y dirección de obras para ver los temas pendientes vinculados al dpto. de Transito. Se acordó un plazo máximo de implementación de 1 mes.
7) Desde el domingo 29 de mayo hasta el día miércoles 01 de Mayo se conmemora la semana del Patrimonio Cultural, con diferentes actividades organizadas por el Municipio. Se Adjunta Programa.
8) Durante la semana se aprobó formalmente la ley de Plantas Municipales, se ha programado por parte de la Asemuch una reunión con la Directiva Regional y los funcionarios Municipales para el próximo 06 de junio.

Informe Licitaciones

Adquisiciones Depto. Salud
✓ Equipo Dental para DSM - $ 3.885.350
Adjudicado : EXPRO SUR SA.A.

Adquisiciones DAEM
✓ Leña Jardines Infantiles VTF - $ 1.999.200
Adjudicado : Servicios e Ingeniería Endemica SPA.
✓ Desratización, fumigación y sanitización Establecimientos - $ 1.332.800
Adjudicado : Rubén Arturo Marin Paillamilla
✓ Limpieza de Fosas Escuela Reducción Aniñir - $ 470.050
Adjudicado : Pedro Armando Duran Waisse.

Adquisiciones Municipalidad
Materiales para construcción y reparación de Viviendas – Programa Habitabilidad - $15.829.675
Adjudicado : Ariel Viveros Muñoz.
✓ Insumos para implementación de Botiquín Veterinario - $ 499.999
Adjudicado : Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda.
✓ Insumos para semillero de Arvejas y Lentejas - $ 825.000
Adjudicado : Comercial Queval

Sigue en hoja N° 30.-

Contratación Dideco

La Sra. Administradora informa; se presentó la semana pasada pero cometimos el error de no someter estas contrataciones a votación.

El Sr. Alcalde pide votación :

- ✓ La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Pablo Mena apruebo, pero cuando se presentó el técnico de párvulos para el programa en Aniñir de este programa, pedí que se extendiera a la comunidad de Molco, en la oportunidad la Dideco dijo que no tenía ningún problema en hacerlo.
- ✓ El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Roberto Weidmann apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- ✓ El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 6 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratos Honorarios Esporádicos – Item 215-21.04.004 – Prestaciones de Servicios Comunitarios**, que se indican **:**

Benjamín Antonio Romero Acevedo – Trabajador Social
Función :
- ✓ Capacitar a Dirigentes de Organizaciones funcionales y territoriales, tanto urbanos como rurales, en Proyectos Sociales.
- ✓ Capacitar a Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, tanto urbanos como rurales, en técnicas de trabajo en equipo, comunicación efectivas y elaboración.

• Honorarios : $ 400.000.- (media jornada).
• Período : Desde el 16 de mayo al 31 de agosto de 2016.-

María Soledad Ponce Sánchez – Técnico en Secretariado y Cajera Bancaria
Función :
- ✓ Ingresar y registrar Ficha FIBE en Plataforma Ministerio de Desarrollo Social (citadas Fichas corresponden a todos los estanques entregados por Onemi a través de la Oficina de Emergencia Municipal, razón por la cual se deben incorporar a este sistema las fichas de las solicitudes de estanques ya entregadas).

• Honorarios : $ 250.000.- (media jornada)
• Período : Desde el 16 de mayo al 31 de agosto de 2016.-

Josefina San Martín Herrera – Técnico en Atención de Párvulos.
Función :
Apoyo técnico ejecución y supervisión a grupo de niños y madres de Aniñir del Programa Conozca a su Hijo.
- Honorarios : $ 330.000 mensuales (jornada completa)
- Período : Desde 01 de junio al 31 de agosto de 2016.-

Otra situación, señala la Administradora tiene que ver con contratación del Depto. de Salud que se informó en el mes de enero al Concejo, por reparaciones que se están realizando en este Departamento, pero nunca sacamos el acuerdo y por tanto no se ha pagado, no fue error de la Directora en todo caso porque ella envió la información a tiempo; me refiero a :

Sigue en hoja N° 31.-

- ✓ Contratación de Maestro Pintor y Maestro Carpintero, mediante prestación de Servicios a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales 21.03.001-
- ✓ Valor Honorarios de $ 710.000 (C.I) incluido.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, se contrató a una persona sin tener el acuerdo del Concejo y por un error; pero que se justifica el trabajo que está haciendo, se justifica.

La Sra. Administradora expresa, pediré más información respecto al trabajo que se está realizando.

El Sr. Alcalde señala, **les pido votar esta contratación :**

- ✓ La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Pablo Mena apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Roberto Weidmann apruebo.
- ✓ El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- ✓ El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO Nº 7 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contrato Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales 21.03.001 – Depto. Salud Municipal**, que se indica **:**

Un Maestro Pintor y Maestro Carpintero
- ✓ Valor Honorarios : $ 710.000 (C.I incluido).

La Sra. Administradora agrega, se adjunta además una planilla del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Abasto de Agua de sectores rurales de la Comuna.

9) INFORME SITUACION SERVICIO PARQUIMETROS DE TRAIGUEN

La Sra. Administradora manifiesta, se encuentra presente el Sr. Fernando Romero del Depto. de Tránsito y don Marcelo Medina de la Empresa de Parquímetros.
Señalar que el Concejo está en conocimiento de la petición de la Empresa, sabe que está dentro de un artículo que lo permite y se hizo entrega de antecedentes solicitados por la Sra. Concejal Rathgeb y que dan cuenta que todo lo que está realizando la Empresa está al día.

El Sr. Fernando Romero plantea, la Empresa hizo llegar información de los contratos, finiquitos, listado y domicilio de los trabajadores el día viernes, pero por problemas eléctricos y de equipos en el Depto. Transito no puede enviar la información a tiempo.
Ahora, el Sr. Medina planteó la posibilidad de poder conversar con el Concejo, él está aquí y me gustaría que conversara con ustedes; lo que se autoriza.

El Sr. Medina manifiesta, nosotros como Empresa solicitamos una serie de cambios que conversamos con la Comisión de Transito y formulamos una propuesta más concreta, entiendo que ustedes la recibieron y que consiste :
- ✓ Disminuir el personal a 17 personas

Sigue en hoja N° 32.-

- ✓ Disminuir la cantidad de calles
- ✓ Modificar el tema de los horarios (de las 10:00 a 20:00 hrs)
- ✓ Eliminar algunos párrafos del Contrato (valor tarifa a $250)

Señalar, que la Empresa no ha tenido los ingresos que se esperaban y nos queremos mantener con 18 personas; pero la única forma es subiendo la tarifa y eliminado algunos párrafos del Contrato.

La Sra. Administradora da lectura de las modificaciones que solicita la Empresa, señalando que el día que tuvimos esta reunión y porque trabajé en las bases, nosotros no podemos cambiar el valor y se lo hemos dicho en varias ocasiones porque eso va contra la ley de compras públicas y no corresponde.
Lo otro, tanto el horario como la cantidad de personas y los tramos, no habría problemas porque eso es parte de las bases y las bases permiten hacer modificaciones.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, hoy a las 11:55 hrs., llegó un correo de Control Interno y hay un tema que me preocupa, al menos yo estoy dispuesto a que esto resulte, pero hay cosas que me llaman la atención y voy a dar lectura.
Hay un incumplimiento en el aporte al Municipio y se suma la multa por atraso, esto indica que el negocio no andaba tan bien como ustedes pensaron y eso se entiende, por eso reitero, estamos dispuestos a modificar lo que se pueda modificar, desconozco además si se pusieron al día con la concesión.

El Sr. Medina señala, le envié el correo al dueño de la Empresa y dijo que se iba a poner en contacto con el Director de Control.

El Sr. Alcalde señala, lo único que podríamos modificar son la cantidad de personas y las calles, pero no la tarifa.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann plantea, en la reunión que tuvimos se vio la posibilidad de que ellos se mantengan con calles que realmente tienen alta afluencia de público, que se estacionan durante todo el día y comercialmente lo estamos viendo por la conveniencia de la Empresa.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, le sugiero Alcalde ponerse de acuerdo con la Empresa, tomen los resguardos de que haya cumplido con todas las obligaciones laborales y previsionales y luego haga una propuesta al Concejo y una vez que tengamos esa propuesta, vemos nuevamente el tema; *lo que todos comparten.*

Con este último tema, se da por finalizada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 15:30 HRS.

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 165, DIA 30.05.2016

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/Nº 165

ACUERDO N° 1 :
Por 6 votos de rechazo y 1 voto a favor, no se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M$ 17.500.-

ACUERDO N° 2:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Modificación Presupuestaria Area Municipal,** en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIFIC.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.002 G.I	Consultorías	5.000.000	59.692.800	15.680.000	75.372.800	39.410.300
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 15.680.000						

II.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFIC.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.004.011 G.I	Proyectos Nuevos	18.600.000	7.600.000	7.600.000	0	7.600.000
22.03.001 S.C Trasl.Alumn.MM	Para Vehículos	7.000.000	7.000.000	5.500.000	1.500.000	5.500.000
22.04.011 S.C Trasl.Alumn.MM	Rpos.y Acc. Para Mant. Reparac. Vehículos.	500.000	500.000	500.000	0	500.000
22.04.012 S.C Trasl.Alumn.MM	Otros Mat., Rep. y Utiles Diversos.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
22.06.002 S.C Trasl.Alumn.MM	Manten. Y Reparac. De Vehículos	500.000	500.000	500.000	0	500.000
22.12.003 G.I	Gastos de Representación, Protoc. Y Ceremonial	2.000.000	2.000.000	580.000	1.420.000	2.000.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....,,,$ 15.680.000						

ACUERDO Nº 3 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratación por Programa Apoyo a la Gestión Nivel Local en APS-DD.HH Caso Norin Catriman y Otros** – Item 114.05.33 Programa de Apoyo a la Gestión Derechos Humanos, de Profesionales que se indican a continuación :

Edison Leonardo Torres Rebolledo – Ingeniero Forestal
- Función : A cargo del levantamiento de la información base para la estimación de los índices de habitabilidad en la comunidad de Didaico.
- Financiamiento : Componente 1.-
- Monto : M$ 6.000.-

Juan González López - Representante Legal de la Empresa Insertel Ltda.
- Función : A cargo del acondicionamiento y mejoras de la infraestructura donde se emplazará el Sillón Dental de la Comunidad de Didaico.
- Financiamiento : Componente 1.-
- Monto : M$ 1.000.-

Gerardo David Azocar García – Geógrafo
- Función : A cargo de la Georeferencia de la Comunidad de Temulemu
- Financiamiento : Componente 1.-
- Monto : M$ 2.500.-

ACUERDO N° 4 :
El Concejo municipal acuerda por 6 votos y 1 voto de rechazo, dar respuesta a las consultas y observaciones planteadas por la comunidad, a través del proceso de Aprobación Modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, que se detalla a continuación :

Carta Ingreso Orden N°1415 del 19.04.2016
Suscrita por: Cristián Rodríguez D. (arquitecto)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de la Zona de Conservación Histórica **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:
- **Solicitud**: Se objeta la propuesta de modificación de la superficie predial mínima a 400m2; aduciendo que esto impediría el desarrollo de emprendimientos y congelaría el desarrollo de futuros proyectos de rescate; no obstante no se propone alternativa o indicación a ello.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada.

2) Respecto a la Altura Máxima de Edificación:
- **Solicitud**: Se objeta la disminución de la altura máxima de edificación de la zona ZCH2 (la cual se ha reducido a los 9m contemplados actualmente para la edificación continua de la ZH1) aduciendo que ello impide la construcción en cuatro pisos.
- **Consideración**: La altura de edificación de las ZCH 1 y 2, se ha limitado a la altura que contempla la actual ZH1 para edificaciones continuas y que corresponde a la media que presentan los inmuebles que configuran el actual perfil de las vías del casco histórico y, por ello, del imaginario colectivo urbano a conservar, refrendado en el proceso de participación ciudadana, donde se concuerda que la atura esperada para el casco histórico es la predominante actual, de dos a tres pisos o 9m máximo. No obstante, es posible mantener hacia el interior o en forma retranqueada, la altura de 12m que permite la norma vigente.

3) Respecto a la edificación continua:
- **Solicitud**: Se sugiere se conserve la fachada continua en la ZCH2 y diferenciar alturas con retranqueos.
- **Consideración**: La edificación continua se plantea como obligatoria en la ZCH1 (casco central) no obstante es optativa en la ZCH2, por considerarse un área que ya presenta mayor mixtura de agrupamiento.

4) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2.
2. La altura máxima permitida para la zona ZCH2, se mantiene en 9 m para las nuevas edificaciones en agrupamiento continuo y, las edificaciones aisladas o pareadas, podrán optar a los 12m de alturas en volúmenes retranqueados en 4,00m medidos desde la línea de edificación.
3. Se mantiene para la ZCH2 los sistemas de agrupamiento Aislado, Pareado y Continuo.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1416 del 19.04.2016
Suscrita por: César Garrido S. (abogado)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:

- **Solicitud**: Se objeta la propuesta de modificación de la superficie predial mínima a 400m2; aduciendo que esto impediría el desarrollo del comercio y solicita mantenerle en 160 m2 (lo que se indica hoy para las zonas ZH1 y ZH2 del PRC vigente).
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada.

2) Respecto a la Altura Máxima de Edificación:

- **Solicitud**: Se objeta la disminución de la altura máxima de edificación de las zonas ZCH1 y ZCH2 (la cual se ha reducido a los 9m contemplados actualmente para la edificación continua de la ZH1) aduciendo que ello inhibe la inversión en la comuna. Siguiere la consideración de altura de 9m sólo para algunas calles como Santa Cruz.
- **Consideración**: La altura de edificación de las ZCH 1 y 2, se ha limitado a la altura que contempla la actual ZH1 para edificaciones continuas y que corresponde a la media que presentan los inmuebles que configuran el actual perfil de las vías del casco histórico y, por ello, del imaginario colectivo urbano a conservar, refrendado en el proceso de participación ciudadana, donde se concuerda que la atura esperada para el casco histórico es la predominante actual, de dos a tres pisos o 9m máximo. No obstante, es posible mantener hacia el interior o en forma retranqueada, la altura de 12m que permite la norma vigente.

3) Respecto a Antejardín:

- **Solicitud**: Se señala que se está prohibiendo el antejardín en ZCH1 y ZCH2, solicitando que ello sea optativo, aludiendo motivos de hermoseamiento paisajístico.

- **Consideración**: La propuesta de modificación del PRC, para la zona ZCH1 y ZCH2 no prohíbe la existencia de antejardín en forma explícita, por cuanto el Instrumento no puede hacerlo; sin embargo, en el caso de la ZCH1, donde sólo se permitirá que las nuevas edificaciones se asuman bajo el sistema de agrupamiento continuo, éstas tendrán que mantener la línea de las edificaciones existentes, por cuanto en esta zona central, ese tipo de agrupamiento es el originario de la configuración histórica; condición que elimina la posibilidad de antejardín, en función de conservar la configuración histórica en este casco central, que es prioritariamente comercial y de servicios.

4) Respecto al Inmueble ICH-26:

- **Solicitud**: Se indica que el Inmueble de Conservación Histórica propuesto, signado como ICH-26 Templo San Francisco de Traiguén de calle Balmaceda 401, tendría como nombre "Templo Misional San José" y que su dirección sería "Balmaceda 405" y no lo consignado en la propuesta de modificación del PRC.
- Consideración: Se modifica la designación del Inmueble de Conservación Histórica propuesto.

5) Respecto a Calles de Adoquín:

- **Solicitud**: Se solicita que se haga una mención en la propuesta de modificación del PRC, sobre la mantención de los pavimentos de adoquín.
- **Consideración**: Sin perjuicio de la importancia que tiene lo solicitado; la propuesta de modificación del PRC de Traiguén, no puede hacer alcances a la materialidad del pavimento de las vías públicas u otros, por cuanto no son materia de su competencia normativa. No obstante ello se encuentra considerado en las gestiones complementarias del Estudio que generó la presente modificación del PRC, como una materia que el municipio puede abordar a nivel de ordenanza municipal.

6) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.

2. La altura máxima permitida para la zona ZCH1 se mantendrá en 9,00m para el volumen continuo, permitiendo alturas de hasta 12,00m en retranqueo de 4,00m de profundidad. En el caso de la ZCH2, se reproduce la misma norma para las nuevas edificaciones en agrupamiento continuo y para las edificaciones aisladas o pareadas, las que podrán optar a los 12m de alturas en volúmenes retranqueados en 4,00m medidos desde la línea de edificación.

3. Si bien la ordenanza no prohíbe expresamente el constituir antejardín para los sistemas de agrupamiento aislado y pareado; en el caso del agrupamiento continuo, éste queda implícitamente excluido (en ambas zonas), por cuanto se obliga a seguir la línea de edificación existente y ésta es predominantemente en la línea oficial de propiedad. No se acoge lo solicitado, manteniéndose la propuesta de modificación del PRC.

4. La denominación del ICH 26 se consigna como sigue: TEMPLO MISIONAL SAN JOSE, BALMACEDA 405

5. El PRC no puede establecer indicaciones sobre pavimentos de las vías de circulación.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1417 del 19.04.2016
Suscrita por: Ariel Viveros M. (Dirección: Coronel Urrutia 448)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:

- **Solicitud**: Se objeta la propuesta de modificación de la superficie predial mínima a 400m2, por considerarse "perjudicial" y solicita mantenerle e incluso rebajarle (sin indicar cifra).
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada.

2) Respecto a la Altura Máxima de Edificación:

- **Solicitud**: Se objeta la disminución de la altura máxima de edificación de las zonas ZCH1 y ZCH2 (la cual se ha reducido a los 9m contemplados actualmente para la edificación continua de la ZH1) aduciendo que ello es perjudicial para el progreso de la comuna.
- **Consideración**: La altura de edificación de las ZCH 1 y ZCH2, se ha limitado a la altura que contempla la actual ZH1 para edificaciones continuas y que corresponde la media que presentan los inmuebles que configuran el actual perfil de las vías del casco histórico y, por ello, del imaginario colectivo urbano a conservar, refrendado en el proceso de participación ciudadana, donde se concuerda que la atura esperada para el casco histórico es la predominante actual, de dos a tres pisos o 9m máximo. No obstante, es posible mantener hacia el interior o en forma retranqueada, la altura de 12m que permite la norma vigente.

3) Respecto a Sistema de Agrupamiento:

- **Solicitud**: Se señala que sería perjudicial exigir sistema de agrupamiento continuo en el nuevo cuadrante ZCH2, solicitando que en todo Traiguén se autorice sistema de agrupamiento aislado pareado y continuo.
- **Consideración**: La propuesta de modificación del PRC, considera para la ZCH2 sistema aislado, pareado y continuo, tal como se solicita. La zona que sólo contempla sistema continuo como forma de agrupamiento de las nuevas edificaciones o ampliaciones, es la zona ZCH1, la que constituye el principal casco histórico de la ciudad, donde el sistema de agrupamiento continuo es el principal valor patrimonial urbano. Sobre el resto de las zonas del PRC vigente, esta modificación no es extensiva.

4) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.

2. La altura máxima permitida para la zona ZCH1 se mantendrá en 9,00m para el volumen continuo, permitiendo alturas de hasta 12,00m en retranqueo de 4,00m de profundidad. En el caso de la ZCH2, se reproduce la misma norma para las nuevas edificaciones en agrupamiento continuo y para las edificaciones aisladas o pareadas, las que podrán optar a los 12m de alturas en volúmenes retranqueados en 4,00m medidos desde la línea de edificación.

3. No se acoge la solicitud de modificar los sistemas de agrupamiento permitidos para las zonas ZCH1 y ZCH2, quedando: continuo para ZXCH1 y aislado, pareado y continuo para ZCH2.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1418 del 19.04.2016
Suscrita por: Freddy Helmuth Putz S. (pp. Fca. De Ladrillos y Tejas Traiguén, Rol 208-5)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén que afectarían a la Fábrica de Ladrillos de su propiedad, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:

- **Solicitud**: Se objeta la propuesta de modificación de la superficie predial mínima a 400m2 y solicita mantenerle en 240 m2.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada.

2) Respecto al Uso de Suelo de la ZCH1:

- **Solicitud**: Se solicita se considere mantener el uso industrial en la zona de conservación histórica ZCH1 (permitido en la actual ZH2 del PRC vigente).
- **Consideración**: La exclusión del uso de actividad industrial de las zonas de conservación histórica (como ya ocurre con la ZH1 del PRC vigente), se orienta a evitar el emplazamiento de nuevas actividades productivas de impacto industrial en áreas de equipamiento comercial y turístico que aun contienen y permiten el uso residencial. No obstante, conforme al Art.2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), la Dirección de Obras Municipales podrá autorizar actividades productivas inofensivas asimiladas a equipamiento comercial o de servicios, siempre que acredite que no producirán molestias al vecindario. Por lo que las actividades productivas inofensivas tienen cabida en ambas zonas bajo esa aplicación normativa que permite analizar caso a caso, atendiendo la compatibilidad con el espíritu patrimonial de la zona.
 Cabe señalar que, conforme a los antecedentes de la Dirección de Obras Municipales, la mencionada fábrica, aun encontrándose hoy permitido el uso industrial en la zona donde se emplaza, no ha tramitado la calificación del Servicio de Salud ni la respectiva regularización de sus instalaciones, por lo que no se puede saber si corresponde a una actividad productiva inofensiva o molesta.

3) Respecto a la declaratoria de ICH-29 Fábrica de Ladrillos y Tejas:

- **Solicitud**: Se solicita se excluya la fábrica de ladrillos como Inmueble de Conservación Histórica, por cuanto complicaría la habilitación para futuros cambios de uso.
- **Consideración**: La calificación de los Inmueble de Conservación Histórica propuestos, se realizó en forma sistémica, con integración de la comunidad organizada de Traiguén, donde se analizaron más de cien inmuebles de valor patrimonial, llegándose a la actual propuesta (66), donde se concordó en aquellos que aportan, por su historia, valor urbano, arquitectónico, económico y social, a preservar la memoria y el patrimonio histórico de esta ciudad, de los cuales muchos ya han cambiado de uso y se han puesto en valor bajo otro destino. El inmueble de la fábrica de ladrillos constituye un importante valor social para la comunidad de Traiguén.

4) Respecto a normas de excepción a la Fábrica de Ladrillos:

- **Solicitud**: Se solicita se establezcan excepciones normativas en la modificación del PRC, de manera que favorezca la permanencia de la actividad productiva Fábrica de Ladrillos y Tejas.
- **Consideración**: La aplicación de cambios normativos al PRC, no actúa en forma retroactiva, tal que las actividades que cuentan con sus respectivos permisos de edificación y patentes municipales, se mantienen en esa condición, aunque el uso se excluyera en las nuevas normas; sin embargo, en el caso solicitado, se trata de una actividad que no cuenta con los permisos vigentes.

5) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.

2. No se acoge lo solicitado en cuanto a mantener el uso industrial en la zona ZCH1, por cuanto ello se busca excluir las actividades productivas molestas o incompatible con la orientación patrimonial y turística del casco histórico, no obstante las actividades productivas que el Servicio de Salud califique como inofensivas, podrán ser asimiladas al equipamiento comercial por la Dirección de Obras si se considera que éstas son compatibles con los usos de la zona y no generan molestias a los vecinos.

3. No se acoge la solicitud de excluir la fábrica de ladrillos de los Inmuebles de Conservación Histórica de Traiguén, por cuanto no se anexan argumentos que contradigan los aspectos que llevaron a esa calificación, ya sea en lo histórico, arquitectónico, urbano, económico o social.

4. No se acoge la solicitud de normas de excepción adicionales a las que le puede conferir la declaratoria de ICH, en tanto a conservar los usos y características que hoy cuenta el inmueble, incluyendo los permisos vigentes adquiridos.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1419 del 19.04.2016
Suscrita por: Werner Stappung Schwarzlose (pp: Suc. Enriqueta Stappung Luchsinger, propietario Molino Traiguién, General Gana 1120)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** e Inmueble de Conservación Histórica ICH 31 de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:

- **Solicitud**: Solicita se reduzca o no se modifique la superficie predial mínima actual de la ZH1, propuesta como ZCH1, sin argumentación complementaria.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada.

2) Respecto al Uso de Suelo de la ZCH1:

- **Solicitud**: Se solicita se considere incluir el uso de industria inofensiva en la nueva zona ZCH1, específicamente para el inmueble Molino de Traiguén (el cual se ubica en la actual ZH1 del PRC vigente, que no permite ese uso).

- **Consideración**: La exclusión del uso de actividad industrial de las zonas de conservación histórica (como ya ocurre con la ZH1 del PRC vigente donde se ubica el Molino), se orienta a evitar el emplazamiento de nuevas actividades productivas de impacto industrial en áreas de equipamiento comercial y turístico que aun contienen y permiten el uso residencial. No obstante, conforme al Art.2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), la Dirección de Obras Municipales podrá autorizar actividades productivas inofensivas (calificadas por el Servicio de Salud) asimilándoles a equipamiento comercial o de servicios, siempre que acredite que no producirán molestias al vecindario. Por lo que las actividades productivas inofensivas tienen cabida en ambas zonas bajo esa aplicación normativa que permite analizar caso a caso, atendiendo la compatibilidad con el espíritu patrimonial de la zona. Esta excepción contenida en la OGUC, es aplicable también para el actual escenario normativo del PRC vigente.

3) Respecto a la declaratoria de ICH-31 Molino Calle General Gana:

- **Solicitud**: Se solicita se excluya el Molino como Inmueble de Conservación Histórica, por cuanto no cumpliría con los requisitos legales para ello e impediría su uso como uno de los pocos procesos productivos de Traiguén.
- **Consideración**: La calificación de los Inmueble de Conservación Histórica propuestos, se realizó en forma sistémica, ajustada a las facultades normativas que le confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones a un Plan Regulador y con integración de la comunidad organizada de Traiguén, donde se analizaron más de cien inmuebles de valor patrimonial, llegándose a la actual propuesta (66), donde se concordó en aquellos que aportan, por su historia, valor urbano, arquitectónico, económico y social, a preservar la memoria y el patrimonio histórico de esta ciudad, de los cuales muchos ya han cambiado de uso y se han puesto en valor bajo otro destino. En el caso del Molino de Traiguén, la ficha de valoración del ICH (expuesta a la vista pública), indica expresamente en su Valor Económico: "Puede seguir siendo utilizado para las funciones que fue proyectado, aunque probablemente requiera de una actualización", por lo que en ningún caso se está impidiendo el actual uso de la propiedad si ese es destinarle a la actividad productiva histórica.

4) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.
2. No se acoge la solicitud de integrar en forma explícita a la zona ZCH1 el uso de actividades productivas inofensivas, por cuanto se opta por regir la autorización de éstas mediante el Art. 2.1.28 de la OGUC; lo que permitiría a la Dirección de Obras autorizar actividades productivas inofensivas y compatibles con los valores patrimoniales, asimilándoles a equipamiento comercial.
3. No se acoge la solicitud de excluir al Molino de la calificación de Inmueble de Conservación Histórica, por cuanto su declaratoria se ajusta a los requerimientos legales para ello y esa declaratoria no afecta la continuidad de su uso.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1420 del 19.04.2016
Suscrita por: Pablo Urbina Riquelme (Notario y CBR)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:

- **Solicitud**: Estima como inconveniente el aumentar la superficie predial mínima en las zonas ZCH 1 y ZCH 2 propuestas (sin argumentar la opinión). Se señala además como una necesidad el bajar la superficie predial mínima de las actuales zonas ZH 1 y ZH 2 del PRC vigente; lo mismo respecto a las actuales zonas ZH 3 y ZH 5 del PRC vigente.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada. Parte de la zona ZH 3 se incorpora a la nueva ZCH 1; la zona ZH 5 del actual PRC no es materia de esta modificación.

2) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.
2. No se acoge la solicitud de modificar la superficie predial mínima de ZH 5, por cuanto ésta no se encuentra en el área de incidencia de la presente modificación.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1421 del 19.04.2016
Suscrita por: Nelson Acuña Riquelme (Corredor de Propiedades)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima:

- **Solicitud**: Estima como inconveniente el aumentar la superficie predial mínima en las zonas ZCH 1 y ZCH 2 propuestas (sin fundamentar la opinión). Se propone que además se baje la superficie predial mínima a 160 m2 en la actual ZH2.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada. Parte de la zona ZH 3 se incorpora a la nueva ZCH 1; la zona ZH 5 del actual PRC no es materia de esta modificación.

2) Respecto al Uso de Suelo de la ZCH1y ZCH2:

- **Solicitud**: Se objeta el que se excluya el uso de actividades productivas en las zonas ZCH1 y ZCH2.
- **Consideración**: La exclusión del uso de actividad industrial de las zonas de conservación histórica (como ya ocurre con la ZH1 del PRC vigente), se orienta a evitar el emplazamiento de nuevas actividades de impacto industrial en áreas de equipamiento comercial y turístico que aun contienen y permiten el uso residencial. No obstante, conforme al Art.2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), la Dirección de Obras Municipales podrá autorizar actividades productivas inofensivas (calificadas por el Servicio de Salud como tales) asimilándoles a equipamiento comercial o de servicios, siempre que acredite que no producirán molestias al vecindario. Por lo que las actividades productivas inofensivas tienen cabida en ambas zonas bajo esa

aplicación normativa que permite analizar caso a caso, atendiendo la compatibilidad con el espíritu patrimonial de la zona.

3) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.
2. No se acoge la solicitud de modificar la superficie predial mínima de ZH 5, por cuanto ésta no se encuentra en el área de incidencia de la presente modificación.
3. No se acoge modificar los usos de suelo contemplados para las zonas ZCH1 y ZCH2.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1422 del 19.04.2016
Suscrita por: Enrique Stappung Schwarzlose (Abogado)

En relación a sus alcances sobre el proceso de aprobación y algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

SOBRE PUNTO I, señalado como CUESTIONES PREVIAS

1) Fecha en que vence el plazo de observaciones:

- **Solicitud**: Se indica que no habría claridad respecto a la fecha en que vence el plazo para que la comunidad formule observaciones y la debida difusión de ese derecho.
- **Consideración**: Las fechas de puesta en exposición de la Modificación al PRC, así como, las audiencias públicas y plazos para formular observaciones, fueron publicadas –en conformidad al Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones- mediante avisos radiales, transmitidos constantemente a través de Radio Stefania 102.9 FM de Traiguén, cuya cobertura alcanza toda la comuna y mediante cartas certificadas a las organizaciones territoriales del área afectada, así como a los inmuebles expresamente aludidos en la modificación. Los antecedentes quedaron expuestos en formato papel a la vista del público en el Hall de Acceso de la Casa de la Cultura, ubicada en calle General Lagos 562, Traiguén, desde el día 26 de febrero de 2016 al 30 de mayo de 2016.

2) Respecto a documentos del Estudio PRC en página WEB del municipio:

- **Solicitud**: Se hacen varias referencias sobre documentos de la fase de Estudio del PRC publicados en la página WEB del municipio.
- **Consideración**: Los documento comentados no corresponden a los antecedentes de la Modificación del PRC de Traiguén, los que se encontraban expuestos como fuese informado públicamente por medios de comunicación, informado en las dos audiencias públicas y mediante las cartas certificadas enviadas a los afectados y organizaciones territoriales.

SOBRE PUNTO II y III señalados como OBSERVACIONES QUE SE EFECTÚAN LA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN y PETICIONES QUE SE FORMULAN

3) Respecto a Superficie Predial Mínima de ZCH1 y ZCH2:

- **Solicitud**: Estima como inconveniente el aumentar la superficie predial mínima en las zonas ZCH 1 y ZCH 2 propuestas, aduciendo que ello detendría el "crecimiento" de Traiguén. Se propone que además se baje la superficie predial mínima a 160 m2 o 100m2 y con un frente predial mínimo de 8m.

- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante, el tamaño predial mínimo, es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada. Por otra parte, el frente predial mínimo de los predios resultantes, no es una norma regulable hoy en un PRC.

4) Respecto a Sistema de Agrupamiento:

- **Solicitud**: Se solicita que en ambas zonas de conservación histórica (ZCH1 y ZCH2) se autorice sistema de agrupamiento aislado pareado y continuo.
- **Consideración**: La propuesta de modificación del PRC, considera para la ZCH2 sistema aislado, pareado y continuo, tal como se solicita. La zona que sólo contempla sistema continuo como forma de agrupamiento de las nuevas edificaciones o ampliaciones, es la zona ZCH1, la que constituye el principal casco histórico de la ciudad, donde el sistema de agrupamiento continuo es el principal valor patrimonial urbano.

5) Respecto al Uso de Suelo de Actividad Productiva en la ZCH1y ZCH2:

- **Solicitud**: Se solicita se autorice para las zonas ZCH1 y ZCH2 el uso de actividades productivas inofensivas en conformidad al Art. 2.1.28 de la OGUC.
- **Consideración**: Conforme al Art.2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), la Dirección de Obras Municipales **podrá autorizar** actividades productivas inofensivas (calificadas por el Servicio de Salud como tales) asimilándoles a equipamiento comercial o de servicios, siempre que acredite que no producirán molestias al vecindario. Por lo que las actividades productivas inofensivas tienen cabida en ambas zonas bajo esa aplicación normativa que permite analizar caso a caso, atendiendo la compatibilidad con el espíritu patrimonial de la zona, no requiriendo que ello se indique en forma expresa en la Ordenanza Local, ya que es una facultad de la DOM contenida en la OGUC.

6) Respecto a uso de suelo Espacio Público y Áreas Verdes:

- **Solicitud**: Se solicita que en ambas zonas de conservación histórica (ZCH1 y ZCH2) se autorice explícitamente los usos de suelo espacio público y áreas verdes.
- **Consideración**: Efectivamente el actual instrumento no indica tácitamente para las zonas ZH1 y ZH2, los usos de espacio público y áreas verdes como permitidos, no obstante no indicarse expresamente como prohibidos, lo que puede ser corregido en la presente modificación del instrumento.

7) Respecto a la Altura Máxima de Edificación:

- **Solicitud**: Se objeta la disminución de la altura máxima de edificación de las zonas ZCH1 y ZCH2 (la cual se ha reducido a los 9m contemplados actualmente para la edificación continua de la ZH1) aduciendo que ello es perjudicial para el progreso de la comuna.
- **Consideración**: La altura de edificación de las ZCH 1 y ZCH2, se ha limitado a la altura que contempla la actual ZH1 para edificaciones continuas y que corresponde a la media que presentan los inmuebles que configuran el actual perfil de las vías del casco histórico y, por ello, del imaginario colectivo urbano a conservar, refrendado en el proceso de participación ciudadana, donde se concuerda que la atura esperada para el casco histórico es la predominante actual, de dos a tres pisos o 9m máximo. No obstante, es posible mantener hacia el interior o en forma retranqueada, la altura de 12m que permite la norma vigente.

8) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones y, en el caso que corresponda, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. No se modifican las fechas establecidas por el proceso para la recepción de observaciones a la propuesta de modificación del PRC de Traiguén.
2. No se acogen los alcances a documentación del Estudio de PRC publicada en sitio WEB, por cuanto esa corresponde a documentos del proceso de formulación y no al documento expuesto públicamente por los medios que indica la OGUC.
3. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.
4. No se acoge la solicitud de modificar los sistema de agrupamiento permitidos en la ZCH1, manteniéndose únicamente el continuo
5. No se acoge la solicitud de incorporar explícitamente la facultad de aplicar el Art. 2.1.28 de la OGUC para asimilar actividades productivas inofensivas a equipamiento comercial o servicios en las zonas ZCH1 y ZCH2, por cuanto ello se encuentra establecido por la OGUC como una facultad permanente de la DOM.
6. Se acoge el incorporar en forma explícita en la Ordenanza Local el uso de suelo espacio público y áreas verdes para las zonas ZCH1y ZCH2.
7. La altura máxima permitida para la zona ZCH1 se mantendrá en 9,00m para el volumen continuo, permitiendo alturas de hasta 12,00m en retranqueo de 4,00m de profundidad. En el caso de la ZCH2, se reproduce la misma norma para las nuevas edificaciones en agrupamiento continuo y para las edificaciones aisladas o pareadas, las que podrán optar a los 12m de alturas en volúmenes retranqueados en 4,00m medidos desde la línea de edificación.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1423 del 19.04.2016
Suscrita por: Rolando Koenig Gebert ("Casa Koenig" Santa. Cruz 809)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Sobre la declaratoria de ICH de la Casa Koenig::

- **Solicitud**: Se solicita se excluya la Casa Koenig como Inmueble de Conservación Histórica, signado como ICH 22. No se entregan argumentos técnicos o históricos que respalden lo solicitado.
- **Consideración**: La calificación de los Inmueble de Conservación Histórica propuestos, se realizó en forma sistémica, ajustada a las facultades normativas que le confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones a un Plan Regulador y con integración de la comunidad organizada de Traiguén, donde se analizaron más de cien inmuebles de valor patrimonial, llegándose a la actual propuesta (66), donde se concordó en aquellos que aportan, por su historia, valor urbano, arquitectónico, económico y social, a preservar la memoria y el patrimonio histórico de esta ciudad, de los cuales muchos ya han cambiado de uso y se han puesto en valor bajo otro destino. En el caso de la Casa Koenig, éste inmueble presenta una alta puntuación en la mayor parte de los factores de valoración requeridos por la metodología del MINVU.

2) Respecto a Superficie Predial Mínima de ZCH1 y ZCH2:

- **Solicitud**: Solicita no se aumente a 400 m2 la superficie predial mínima en la zona ZCH 1 propuesta. Se solicita se mantenga en 160 m2 o se rebaje a 140m2.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante, el tamaño predial mínimo, es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada.

3) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones y, en el caso que corresponda, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. No se acoge la solicitud de excluir la Casa Koenig de los Inmuebles de Conservación Histórica propuestos a proteger, por cuanto no se aportan antecedentes que contradigan o modifiquen los argumentos técnicos del Estudio de Patrimonio de la propuesta de Modificación del PRC de Traiguén.
2. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

Carta Ingreso Orden N°1424 del 19.04.2016
Suscrita por: Erwin Putz Sánchez (Santa Cruz 744)

En relación a sus alcances sobre algunas normas urbanísticas de las Zona de Conservación Histórica: **ZCH1** y **ZCH2**, de la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén, se manifiesta lo siguiente:

1) Respecto a Superficie Predial Mínima de ZCH1 y ZCH2:

- **Solicitud**: Estima como inconveniente el aumentar la superficie predial mínima en las zonas ZCH 1 y ZCH 2 propuestas, aduciendo que ello sería perjudicial para el progreso de Traiguén.
- **Consideración**: El aumento de la superficie predial mínima para nuevas subdivisiones o loteos en el casco histórico, se orienta justamente a detener la atomización predial que provoca la actual normativa (160m2 y 240m2), estimulando en esta zona central el desarrollo de equipamiento y servicios de escala comunal. No obstante, el tamaño predial mínimo, es una condición complementaria al espíritu de la protección patrimonial, que puede ser replanteada. Por otra parte, el frente predial mínimo de los predios resultantes, no es una norma regulable hoy en un PRC.

2) Respecto a la Altura Máxima de Edificación:

- **Solicitud**: Se objeta la disminución de la altura máxima de edificación de las zonas ZCH1 y ZCH2 (la cual se ha reducido a los 9m contemplados actualmente para la edificación continua de la ZH1) aduciendo que ello es perjudicial para el progreso de la comuna.
- **Consideración**: La altura de edificación de las ZCH 1 y ZCH2, se ha limitado a la altura que contempla la actual ZH1 para edificaciones continuas y que corresponde a la media que presentan los inmuebles que configuran el actual perfil de las vías del casco histórico y, por ello, del imaginario colectivo urbano a conservar, refrendado en el proceso de participación ciudadana, donde se concuerda que la atura esperada para el casco histórico es la predominante actual, de dos a tres pisos o 9m máximo. No obstante, es posible mantener hacia el interior o en forma retranqueada, la altura de 12m que permite la norma vigente.

3) Respecto a Sistema de Agrupamiento:

- **Solicitud**: Se estima perjudicial que se limite el sistema de agrupamiento en la ZCH1 sólo a continuo; solicitando que en todas las zonas del PRC se autorice sistema de agrupamiento aislado pareado y continuo.
- **Consideración**: La propuesta de modificación del PRC, considera para la ZCH2 sistema aislado, pareado y continuo, tal como se solicita. La zona que sólo contempla sistema continuo como forma de agrupamiento de las nuevas edificaciones o ampliaciones, es la zona ZCH1, la que constituye el principal casco histórico de la ciudad, donde el sistema de agrupamiento continuo es el principal valor patrimonial urbano. El resto de las zonas del PRC vigente, no se encuentran afectas por esta modificación.

4) Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes y fundamentos entregados, así como los principios que han orientado la modificación del PRC de Traiguén en función de la conservación de su patrimonio, se ha acordado acoger parcialmente las recomendaciones y, en el caso que corresponda, corrigiendo la propuesta de modificación del PRC en la forma que se indica:

1. La subdivisión mínima permitida para la zona ZCH1 y ZCH2 se reduce de 400m2 a 240m2, para ambas.
2. La altura máxima permitida para la zona ZCH1 se mantendrá en 9,00m para el volumen continuo, permitiendo alturas de hasta 12,00m en retranqueo de 4,00m de profundidad. En el caso de la ZCH2, se reproduce la misma norma para las nuevas edificaciones en agrupamiento continuo y para las edificaciones aisladas o pareadas, las que podrán optar a los 12m de alturas en volúmenes retranqueados en 4,00m medidos desde la línea de edificación.
3. No se acoge la solicitud de modificar los sistema de agrupamiento permitidos en la ZCH1, manteniéndose únicamente el continuo

Modificaciones que el municipio ha incorporado a los antecedentes técnicos del proyecto Plan Regulador Comunal de Traiguén.

ACUERDO Nº 5:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Costos de Operación y Mantención Total de Proyectos de se detallan ;**

a) "Construcción Cancha de Futbolito Alberto Levy, Traiguén"

N°	ITEM	Monto Mensual ($)	Monto Anual ($)
1	**Costos de Operación**		
1.1	Consumo Eléctrico (8 focos de 200 w)	50.000	600.000
	Total Costos Operación	**50.000**	**600.000**
2	**Costos de Mantención**		
2.1	Recambio de artefactos eléctricos (luminarias)	15.000	180.000
2.2	Mantención general de estructuras	25.000	300.000
	Total Costos Mantención	**40.000**	**480.000**
	Total Costos Operación y Mantención Anual	**90.000**	**1.080.000**

b) "Mejoramiento Cancha de Maicillo Sector Guacolda, Traiguén"

N°	ITEM	Monto Mensual ($)	Monto Anual ($)
1	**Costos de Operación**		
1.1	Consumo Eléctrico (12 focos de 200 w)	70.000	840.000
	Total Costos Operación	**70.000**	**840.000**
2	**Costos de Mantención**		
2.1	Recambio de artefactos eléctricos (luminarias)	15.000	180.000
2.2	Mantención general de estructuras	25.000	300.000
	Total Costos Mantención	**40.000**	**480.000**
	Total Costos Operación y Mantención Anual	**110.000**	**1.320.000**

ACUERDO Nº 6 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratos Honorarios Esporádicos – Item 215-21.04.004 – Prestaciones de Servicios Comunitarios**, que se indican :

Benjamín Antonio Romero Acevedo – Trabajador Social
Función :

- ✓ Capacitar a Dirigentes de Organizaciones funcionales y territoriales, tanto urbanos como rurales, en Proyectos Sociales.
- ✓ Capacitar a Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, tanto urbanos como rurales, en técnicas de trabajo en equipo, comunicación efectivas y elaboración.

• Honorarios : $ 400.000.- (media jornada).
• Período : Desde el 16 de mayo al 31 de agosto de 2016.-

María Soledad Ponce Sánchez – Técnico en Secretariado y Cajera Bancaria
Función :

- ✓ Ingresar y registrar Ficha FIBE en Plataforma Ministerio de Desarrollo Social (citadas Fichas corresponden a todos los estanques entregados por Onemi a través de la Oficina de Emergencia Municipal, razón por la cual se deben incorporar a este sistema las fichas de las solicitudes de estanques ya entregadas).

• Honorarios : $ 250.000.- (media jornada)
• Período : Desde el 16 de mayo al 31 de agosto de 2016.-

Josefina San Martín Herrera – Técnico en Atención de Párvulos.
Función :
Apoyo técnico ejecución y supervisión a grupo de niños y madres de Aniñir del Programa Conozca a su Hijo.

- Honorarios : $ 330.000 mensuales (jornada completa)
- Período : Desde 01 de junio al 31 de agosto de 2016.-

ACUERDO Nº 7 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contrato Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales 21.03.001 – Depto. Salud Municipal**, que se indica **:**

Un Maestro Pintor y Maestro Carpintero
✓ Valor Honorarios : $ 710.000 (C.I incluido).

MARIO ADRIASOLA GAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO-SEGUIMIENTO

REF N°s 92.853/2016
UCE N°: 664/2016

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

TEMUCO, 13MAY16 003267

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 1.284, de 2015, realizado en la Municipalidad de Traiguén, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
TRAIGUÉN

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME
DE SEGUIMIENTO

Departamento de Salud Municipal de Traiguén

Número de Informe: 1284/2016
13 de mayo de 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

REF N° 92.853/2016
UCE N° 543/2016

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 1.284, DE 2015, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TRAIGUÉN.

TEMUCO, 13 MAYO 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 1.284, de 2015, sobre auditoría de transacciones en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe, en lo relativo a aquellas observaciones susceptibles de seguimiento. El funcionario que ejecutó el trabajo fue don Hugo Araneda Undurraga.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 1.284, de 2015 y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante ordinario N° 223, de 2016, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con otros requerimientos efectuados a la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas. Lo anterior se efectuó de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 20, de 2015, de la Contraloría General, sobre Normas de Auditorías efectuadas por esta Entidad, y se obtuvieron los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
I-1.2, Documentos caducados.	En el ítem cheques girados y no cobrados de la conciliación bancaria del mes de diciembre 2014, de la cuenta corriente Nº 62309000019, Fondos Presupuestarios Salud, se incluyen documentos girados entre el 27 de julio de 2010 y el 27 de agosto de 2014, no cobrados dentro del plazo legal por un monto de $4.805.821, que no han sido registrados contablemente por el municipio en la cuenta contable 21601, documentos caducados, de conformidad con el procedimiento K-03, sobre cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, vulnerando lo estipulado en el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido en el oficio N°36.640, de 2007, de la Contraloría General. Asimismo, el citado procedimiento señala que en el evento que no se hagan efectivas las obligaciones de pago y se produzca su prescripción legal, los valores deben reconocerse como Ingresos Propios en las cuentas de Deudores Presupuestarios correspondiente, regularización que tampoco se observa.(C) Detalle en Informe Final N° 1.284, de 2015.	El municipio informa que se confeccionaron los asientos contables de ajuste por cheques caducos para cada uno de los RUT incorporados en el Informe Final N° 1.284, de 2015, adjuntando los documentos contables de traspaso respectivo.	En relación a los comprobantes de traspaso acompañados por el municipio, en respaldo de los ajustes efectuados, se debe hacer presente que no se condicen del todo con el procedimiento K-03, sobre cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, toda vez que éstos se efectuaron contra la cuenta 111.01, caja y no contra una cuenta banco, situación que dicha entidad edilicia debe tener presente en el futuro.	En atención a lo expuesto, y con la prevención mencionada en el análisis de la respuesta, lo observado se subsana.
I-1.3, Cheques nulos incluidos en la nómina de cheques girados y no cobrados.	En relación a este punto, se comprobó que en la nómina de cheques girados y no cobrados, adjunta al formato de conciliación bancaria de la cuenta corriente Nº 62309000019, Fondos Presupuestarios Salud, se registran siete cheques nulos por un total de $792.583. Lo anterior, deja en evidencia que la información contenida en ese control administrativo no se encuentra actualizada y depurada, por consiguiente, dicha conciliación no permite verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las desviaciones que surgen de los resúmenes bancarios, como lo indica el oficio N° 11.629, de 1982, de este Organismo de Control.(C) Detalle en Informe Final N° 1.284, de 2015.	La entidad edilicia expone que para los 7 cheques nulos incluidos en la nómina de conciliación bancaria, se realizó el ajuste contable de cheques caducos, eliminándolos de esta forma de la conciliación e incorporándolos a la cuenta presupuestaria de ingresos.		

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II-1, Expedientes de pago no habidos.	Se verificó que de los 112 decretos de pago que componen la muestra por un valor ascendente a $181.262.591, no fueron presentados para su revisión 7 de ellos, a saber, N°s 59 y 295, de 2012; 5 y 256, de 2013; y 421, 441 y 442, de 2014, por la suma de $5.539.636. Lo anterior, transgrede lo preceptuado en el artículo 95 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, el cual establece que los ingresos y gastos de los servicios o entidades "deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones"; y el acápite 3 de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, vigente en la época, el que prescribe que el examen de cuentas tiene que realizarse con los comprobantes que ahí se describen y su documentación auténtica, considerándose como tal solo los originales, salvo las excepciones que indica.(AC)	El municipio informa que se encontraron 6 de los 7 decretos observados N°s 295, de 2012; 5 y 256, de 2013; y 421, 441 y 442, de 2014, adjuntando a su respuesta, copia legalizada de los mismos, ante el Ministro de Fe del municipio, el Secretario Municipal, don Mario Adriasola Caulier. En cuanto al decreto de pago N° 59, de 2012, correspondiente al pago de viáticos de faena, la autoridad en respaldo de su confección, adjunta impresión del decreto de pago N° 59, de 2012, que existe en el sistema de contabilidad, cartola bancaria con el cobro de los cheques pagados en el citado documento, así como certificado de 23 de marzo de 2016, del Director de Control Interno del Municipio, en donde se acredita haber tenido a la vista, revisado y firmado el decreto en comento.	El municipio adjunta copia de los decretos de pago N°s 295, de 2012; 5 y 256, de 2013; y 421, 441 y 442, de 2014, y antecedentes del N° 59, de 2012. Sin perjuicio de esto, debe aclararse que aquella documentación no estuvo disponible para el examen de cuenta respectivo.	En razón de los argumentos expuestos por el municipio y los antecedentes acompañados, lo observado se subsana.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que el Municipio de Traiguén, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Traiguén y a la Unidad Jurídica de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

CHRISTIAN PALMA OSORIO
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO(S)
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA